

Mecanismo de Revisión Independiente (IRM): Madrid, Informe Final 2017

J. Ignacio Criado, Universidad Autónoma de Madrid

La Alianza para Gobierno Abierto (AGA, u OGP por sus siglas en inglés) es una iniciativa voluntaria que busca obtener compromisos concretos de los gobiernos hacia sus ciudadanos para promover la transparencia, empoderar a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y usar nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza. El Mecanismo de Revisión Independiente (MRI) lleva a cabo una evaluación anual de las actividades de cada gobierno participante en la AGA. Este informe resume los resultados de la implementación del plan de acción del Ayuntamiento de Madrid de Enero a Diciembre 2017.

Los informes del MRI para los gobiernos pioneros en el Programa Local de la OGP, se publicarán principalmente en línea. Como resultado, esta plantilla está esbozada en términos del diseño del sitio final del informe.

Mapa del sitio

- [Página resumen](#)
- [Contexto y alcance del plan de acción](#)
- [Proceso de desarrollo y monitoreo del plan de acción](#)
- [Compromisos](#)
- [Metodología y fuentes de la AGA](#)

Resumen

Período en Revisión

Plan de acción en revisión	2017
Fechas de las acciones en revisión	01/2017 – 12/2017

Resumen de los Hallazgos del MRI

El Ayuntamiento de Madrid alcanzó un alto nivel de cumplimiento en la implementación del plan de acción piloto y logró avances significativos en apertura de gobierno. Los compromisos priorizaron el acceso a información y la apertura de datos a través de nuevos espacios web y la participación ciudadana en torno a la plataforma digital “Decide Madrid”. En el futuro se recomienda colaborar de manera constante y transversal con actores de sociedad civil y otras instituciones del ayuntamiento, así como promover compromisos más delimitados y ligados a preocupaciones directas de la ciudadanía, que promuevan más la rendición de cuentas.

Participación en AGA

Fecha del plan de acción	01/2017 – 12/2017
Agencia principal (Oficina, Departamento, etc.)	Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto.

Vista Rápida

Tabla 1: Vista Rápida	
Cantidad de compromisos	5
Grado de Cumplimiento	
Completo	3
Sustancial	2
Limitado	0
No iniciado	0
Cantidad de compromisos con...	
Clara relevancia a un valor de AGA	4
Impacto potencial transformador	1

Implementación sustancial o completa		5
Los tres (👉)		1
¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?	<i>Significativamente</i>	4
	<i>Excepcionalmente</i>	0

Prioridades del Plan de Acción

1. Acceso a la información pública y promoción de la transparencia.
2. Desarrollo de los procesos de participación de la ciudadanía.
3. Apertura de los procesos de adopción de decisiones públicas.

Contexto Institucional

Este apartado resume la sección del contexto institucional y subnacional. Hace hincapié en la descripción de las principales instituciones responsables del plan de acción, sus capacidades de coordinación y cómo la estructura institucional aumenta o afecta el proceso de la AGA.

Liderazgo de la AGA en el Ayuntamiento de Madrid

Madrid es la ciudad más poblada de España y su capital, localizada en el centro de la Península Ibérica, al sur de Europa. El municipio de Madrid, integrado por su territorio y población, se encuentra gobernado por el Ayuntamiento, que también consta de una corporación representativa (Pleno), presidida por la Alcaldesa, quien es la máxima autoridad ejecutiva. Por tanto, existe una delimitación entre la Alcaldesa-Junta de Gobierno (ejecutivo) y el Pleno (asamblea representativa análoga a un parlamento) que cuenta con funciones normativas y de control/fiscalización del gobierno local. El caso español se encuentra dentro del modelo de “alcalde/sa fuerte” (strong-mayor system), dado que esta figura tiene capacidad para designar a los miembros de la comisión de gobierno local, dirigir la agenda política municipal y liderar la implantación de las políticas públicas en la ciudad, entre otras atribuciones que establece la normativa vigente.

La Alcaldesa de Madrid, Manuela Carmena, ha asumido un compromiso político sustantivo en torno a la AGA, sobre todo, desde la solicitud de incorporación de la ciudad de Madrid en el programa piloto de entidades sub-nacionales, que tuvo lugar en el primer semestre de 2016. Manuela Carmena también ha colaborado en la difusión de las actividades más relevantes relacionadas con los compromisos adoptados por el Ayuntamiento de Madrid, incluyendo cuestiones relacionadas con la transparencia¹ y la participación ciudadana².

Dentro del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Madrid se estableció un eje de liderazgo en el proceso de implementación del plan de acción ante la AGA en torno al concejal Pablo Soto, responsable del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto. De manera más concreta, dos personas directivas han funcionado como punto de contacto y nexo entre la estructura de gobierno del Ayuntamiento y la implementación de los compromisos del plan de acción ante la AGA: Victoria Anderica, Directora del Proyecto de Transparencia; y Miguel Arana, Director del Proyecto de Participación Ciudadana. Además, hay que subrayar la labor del Director General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía, Javier Moscoso y el Director General de Participación Ciudadana, Gregorio

Planchuelo, al frente de las dos unidades relacionadas con la implantación de proyectos en las áreas clave del Gobierno Abierto. Por tanto, la dimensión organizativa del Gobierno Abierto dentro del Ayuntamiento ha estado muy integrada dentro de un ámbito funcional muy marcado.

El Ayuntamiento de Madrid ha mostrado un nítido compromiso político con el plan de acción de la AGA. Entre otras cuestiones, dicho compromiso se explicita con la intervención del concejal Pablo Soto en el evento “*Rebuilding Trust in Government*” en la sede de Naciones Unidas, dentro de su 72 Asamblea General³⁴. El Ayuntamiento de Madrid fue el único gobierno local cuyo representante tomó la palabra en dicha actividad⁵. Ese liderazgo también se ha mostrado en la diversidad de eventos y actividades en las que se han presentado los avances de la plataforma web DecideMadrid, sobre todo, en lo que respecta a los presupuestos participativos.

Presupuestariamente, no ha existido una partida exclusiva dedicada al plan de acción ante la AGA. A pesar de ello, el compromiso económico se ha manifestado con claridad a través de la inversión en programas desarrollados para llevar a cabo los compromisos. En particular, resulta llamativo por su cantidad total el monto dedicado a los presupuestos participativos en 2017, que ascendió a varias decenas de millones de euros, teniendo como antecedente el proceso participativo de la Plaza de España⁶⁷, así como los presupuestos participativos anteriores.

No existe un mandato normativo vinculante/específico sobre la designación oficial de las responsabilidades en torno a la implantación del plan de acción de la AGA, dentro de la normativa que regula la actividad de las unidades administrativas vinculadas con la implantación. Lo anterior no es óbice para que los compromisos se hayan desarrollado gracias al trabajo de unidades administrativas dentro del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto.

En último lugar, hay que subrayar que, desde la incorporación del Ayuntamiento de Madrid a la AGA y durante todo el proceso de implantación del primer plan de acción, no se identificaron cambios remarcables en las unidades administrativas que lideraron esta iniciativa, en particular, en el nivel político-directivo. En concreto, todas las personas con cargos electos y responsables de puestos eventuales mencionados se han mantenido a lo largo del período analizado.

Tabla 2. Resumen del liderazgo de la AGA en el Ayuntamiento de Madrid

1. Estructura	Si	No
¿Existe un Punto de Contacto designado claramente al proceso de la AGA (una persona)?	✓	
	Compartida	Única
¿Existe una sola agencia líder o hay un liderazgo compartido en los esfuerzos de la AGA?		✓
	Si	No
¿El Jefe de Gobierno lidera la iniciativa de la AGA?	✓	
2. Mandato Legal	Si	No

¿Se establece el compromiso del Gobierno con la AGA a través de un mandato oficial y presentado al público?	✓	
¿Se establece el compromiso del Gobierno con la AGA mediante un mandato legalmente vinculante?		✓
3. Continuidad y estabilidad	Si	No
¿Hubo algún cambio en la organización (u organizaciones) que lideró o participó en las iniciativas de la AGA durante el ciclo de implementación del plan de acción?		✓
¿Hubo algún cambio en el liderazgo ejecutivo durante el ciclo del plan de acción de la AGA?		✓

Participación institucional

Esta subsección describe cuáles instituciones de Gobierno estuvieron involucradas en distintas etapas en la AGA.

En Madrid, el ámbito del gobierno municipal protagonista durante las etapas del piloto subnacional de la AGA estuvo representado por el Área de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto. Desde el origen del plan de acción, el papel clave de esta unidad del Ayuntamiento quedó reflejado en el tipo de compromisos adoptados, todos ellos relacionados con las dimensiones nucleares de su actividad en torno al despliegue de la transparencia y participación ciudadana. La Tabla 1.2 detalla qué otras instituciones se pueden entender involucradas en el proceso de la AGA.

Inicialmente, el Área de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto abrió el proceso de definición de los compromisos a la participación de cualquier área del gobierno municipal. Lo anterior se puso de manifiesto en las acciones realizadas en los últimos meses de 2016 y reflejadas en el informe preliminar⁸. Al mismo tiempo, no se dispone de constancia sobre la composición de grupos de trabajo formales y sostenidos en el tiempo o bien la existencia de procedimientos de sensibilización en el proceso de elaboración del Plan de Acción dentro del propio Ayuntamiento.

Durante el proceso de implementación de los compromisos, el Área de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto siguió liderando el proceso. Por otro lado, no se estableció un mecanismo formal de seguimiento interdepartamental o multi-sector de los compromisos con la AGA. En consecuencia, la implementación de los compromisos se centró en acciones relacionadas con las áreas de gobierno directamente relacionadas con la transparencia y la participación ciudadana. A pesar de lo anterior, la ejecución de compromisos, como la creación de un nuevo portal de transparencia o el desarrollo de los presupuestos participativos, han requerido en una fase posterior de la intervención del conjunto de las unidades gestoras del Ayuntamiento de Madrid.

Tabla 3. Instituciones de Gobierno que participan en la AGA.

¿Cómo participaron las instituciones?	Ministerios, departamentos o agencias	Legislativo (parlamentos o consejos)	Instituciones de Justicia (incluyendo agencias cuasi judiciales)	Otros (autoridades de distritos especiales, cuerpos paraestatales, etc.
Consultar: Estas instituciones observaron o fueron invitadas a observar el desarrollo del plan de acción, pero no pueden ser responsables por los compromisos del plan de acción.	⁹	0	0	0
Proponer: Estas instituciones propusieron compromisos para ser incluidos en el plan de acción.	¹⁰	0	0	0
Implementar: Estas instituciones son responsables por la implementación de los compromisos en el plan de acción, hayan o no propuesto los compromisos.	¹¹	0	0	0

Resumen de los Compromisos

Los cinco compromisos del plan de acción del Ayuntamiento de Madrid se centran en los siguientes temas: 1) creación de un registro de lobbies obligatorio; 2) desarrollo de un nuevo portal de transparencia para el Ayuntamiento de Madrid; 3) desarrollo de los presupuestos participativos; 4) extensión de la política de participación ciudadana; 5) desarrollo de mecanismos eficaces de legislación colaborativa. Los principales beneficiarios de la implementación de estos compromisos son: ciudadanía del municipio de Madrid, representantes de organizaciones de la sociedad civil (OSC); periodistas y personas expertas en datos públicos; empresas contratistas. De manera complementaria, hay que subrayar que también son beneficiarios potenciales los ayuntamientos de otras ciudades.

De los cinco compromisos expresados en el plan de acción, todos ellos son compromisos relevantes para los valores de la AGA, salvo el que se refiere a la extensión de la política de participación ciudadana (al centrarse en otras ciudades diferentes a Madrid). Predominan los compromisos relevantes con los valores de acceso a la información pública y la participación ciudadana, limitándose el número de compromisos relevantes a la rendición de cuentas. La centralidad otorgada en el diseño del plan hacia

compromisos basados en medios tecnológicos/digitales y el papel de la participación ciudadana individual, o no organizada, podría ser evidencia de esta inclinación.

Por otro lado, todos los compromisos representan una apertura en las prácticas gubernamentales, así como una manera diferente de entender la participación ciudadana, otorgando mayor énfasis a su dimensión directa, individual y por medios telemáticos, lo que se ha denominado democracia directa por parte de los responsables del Ayuntamiento de Madrid. Entre todos los compromisos, uno de ellos tiene impacto potencial transformador en la vida de la ciudadanía (registro de lobbies) por su incidencia en los procesos de adopción de decisiones públicas. Las áreas de mejora que proponen los compromisos se concretan en la apertura de datos públicos, la participación ciudadana individual/no organizada, así como la involucración de más personas en los procesos de adopción de decisiones públicas a través de la apertura de los presupuestos participativos y la legislación colaborativa. Dentro de todo ello, sobresale el establecimiento de un espacio web dinámico para llevar a cabo el registro y publicidad de los lobbies de la ciudad, así como la utilización de la plataforma web DecideMadrid, que se ha convertido en referente para la ciudadanía madrileña y a nivel internacional. En el primer caso se podría hablar de compromiso estelar.

Tabla 4. Resumen: Evaluación del progreso por compromiso

La Tabla 4. muestra el nivel de especificidad, relevancia a los valores de la AGA, impacto potencial y nivel de cumplimiento de cada compromiso.

Resumen del compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores de la AGA (como está escrito)				Impacto Potencial				Cumplimiento				¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?				
	Ninguna	Baja	Media	Alta	Acceso a la información	Participación Cívica	Rendición de cuentas pública	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No empezado	Limitado	Sustancial	Completado	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcionalmente
1. Creación de un registro de lobbies obligatorio				✓	✓	✓						✓				✓				✓	
2. Creación de un nuevo portal de transparencia para el			✓		✓						✓			✓						✓	

Ayuntamiento de Madrid																				
3. Desarrollo de los presupuestos participativos		✓				✓					✓									✓
4. Extensión de la política de participación ciudadana		✓				Sin relevancia clara						✓								✓
5. Desarrollo de mecanismos eficaces de legislación colaborativa				✓			✓					✓								✓

Recomendaciones Generales

Las recomendaciones generales para el Ayuntamiento de Madrid se pueden resumir en los siguientes ámbitos:

- Ampliar y potenciar el alcance de la participación de la ciudadanía en todo el proceso de definición, diseño, implementación y evaluación del plan de acción.** En el siguiente proceso de elaboración del plan de acción se sugiere extender la convocatoria ciudadana a una cantidad mayor, y más variada, de colectivos y OSC, incluyendo ONGs y asociaciones ciudadanas especializadas/temáticas, entidades vecinales distritales, medios de comunicación, empresas, sindicatos, centros de creación de pensamiento o universidades. Lo anterior permitirá integrar intereses y enfoques diversos, en la medida que sea posible definir los roles de tales actores en el proceso, desde la definición hasta la evaluación del plan de acción, así como garantizar una interlocución constante con las autoridades locales.
- Dotar de mayor presencia a diferentes áreas del gobierno municipal a través de espacios/foros multi-área o inter-administrativos.** Crear e institucionalizar un mecanismo de colaboración entre diferentes áreas del Ayuntamiento para compromisos que requieran de cooperación inter-departamental. Involucrar a responsables de diferentes áreas de gobierno en el proceso de elaboración e implantación del plan de acción, asegurando con ello que la voz del conjunto de la organización se integra en el desarrollo del proceso. Dentro de este ámbito de mejora, el papel de los órganos de gobierno de los distritos también puede aumentarse para reflejar, sobre todo, la estructura territorial y descentralizada de la ciudad.
- Profundizar en los mecanismos de evaluación dinámica de los compromisos y asociarlos a la rendición de cuentas.** Junto con el establecimiento de compromisos que puedan ser verificados a través de indicadores e hitos mensurables, se sugiere el establecimiento de un mecanismo de evaluación dinámica a lo largo del proceso de implantación del plan de acción, de manera que en todo momento se encuentre disponible en abierto para el conocimiento de la ciudadanía y las personas afectadas/interesadas. Adicionalmente, lo anterior debería ser consistente con compromisos que se acerquen a los valores de la AGA en torno a la rendición de cuentas.

- **Incrementar la diversidad temática de los compromisos, poniendo el acento en los que afectan directamente la calidad de vida de las personas que residen en la ciudad, alineando el Gobierno Abierto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).** Desarrollar una estrategia nítida orientada a alinearse con los ODS, centrándose en temáticas concretas de calado para la ciudad y, especialmente, incluyendo cuestiones que se identifican como principales problemas para la ciudadanía, tales como limpieza, contaminación/medio ambiente, tráfico/movilidad, parques y jardines, ruido o inseguridad¹².
- **Institucionalizar el gobierno abierto como política pública municipal, más allá del proceso piloto subnacional de la AGA.** La consolidación de los valores de la AGA dentro de la organización municipal supone institucionalizar procesos, valores y tecnologías, independientemente de las personas electas y directivas, así como de los cambios políticos y organizativos. A mediados de 2019 habrá elecciones locales en España, de manera que un hipotético plan de acción 2018-2019 puede que requiera del liderazgo/implementación de dos equipos de gobierno diferentes (sean o no del mismo signo político del actual equipo). En este sentido, junto con los avances logrados en materia normativa, tecnológica y procedimental, resulta esencial extender en el conjunto de la organización y de la ciudad la irreversibilidad de la política de gobierno abierto con acciones concretas que se integren en los compromisos. Por ejemplo, lo anterior se puede materializar a través de compromisos presupuestarios específicos con el plan de acción, así como una labor de sensibilización y capacitación de la ciudadanía más decidida y amplia, empezando por la educación primaria y secundaria.

¹ Ver: <http://ecodiario.economista.es/politica/noticias/8682204/10/17/Manuela-Carmena-apuesta-por-un-Ayuntamiento-de-cristal-y-honesto.html>

² Ver: <https://www.elperiodico.com/es/politica/20170919/madrid-ayuntamiento-presume-modelo-participacion-ciudadana-onu-unica-ciudad-6295095>

³ La cobertura de la intervención aparece en varios medios de comunicación o agencias de noticias:

<http://www.europapress.es/madrid/noticia-madrid-lleva-modelo-participacion-ciudadana-onu-sera-unica-ciudad-mundo-tomara-palabra-20170919091847.html>.

⁴ Ver: <https://www.opengovpartnership.org/events/rebuilding-trust-government-ogp-un>

⁵ Se puede ver la intervención completa en inglés aquí: <https://www.youtube.com/watch?v=mNMIhcoWne4>

⁶ Ver: https://www.eldiario.es/madrid/Madrid-participacion-ciudadana-proyectos-urbanisticos_0_478752936.html

⁷ Ver: <https://decide.madrid.es/proceso/plaza-espana-informacion>

⁸ Ver: https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Madrid_IRM-preliminary-review_2017_for-public-comment.pdf

⁹ Se refiere a la Dirección General de Participación Ciudadana del Área de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto.

¹⁰ Ibid.

¹¹ Ibid.

¹² Datos procedentes de la Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid 2017: http://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/Calidad/Observatorio_Ciudad/06_S_Percepcion/EncuestasCalidad/EncuestaMadrid/ficheros/2017/InformeResultados2017.pdf.

Contexto institucional, subnacional y alcance del plan de acción.

Esta sección sitúa los compromisos del plan de acción en un contexto más amplio. El énfasis del informe del MRI está en el desarrollo e implementación del plan de acción de la AGA. Sin embargo, para asegurar la credibilidad del informe y de la AGA más ampliamente, y para informar versiones futuras del plan, se pide a los investigadores que consideren brevemente el contexto institucional en el cual se enmarca el plan. Considera acciones significativas que no están cubiertas por el plan pero que son relevantes a los valores de la AGA y la participación de la entidad en la Alianza. El énfasis debe ser en el contexto subnacional específico, aunque los investigadores pueden hacer alguna referencia al contexto nacional más amplio al afectar la implementación en el nivel subnacional (sea en referencia al nivel de barrio o en el municipio, o al contexto estatal y federal).

Antecedentes y Contexto General

En el caso español encontramos un sistema descentralizado que garantiza la autonomía de los municipios, tal y como establece la Constitución (entre los artículos 140 y 142). El Ayuntamiento de Madrid es la capital del Estado y la ciudad de mayor tamaño, considerando que la planta municipal en España supera los 8000 municipios, la mayoría de ellos de pequeño tamaño (menos de 5.000 habitantes). El Ayuntamiento de Madrid está encabezado por la Alcaldesa, quien ejerce la máxima autoridad ejecutiva, de manera que con el apoyo de la Junta de Gobierno lidera las políticas públicas municipales, además de ordenar la agenda de gobierno. Los miembros del Pleno (órgano legislativo) son concejales electos mediante elecciones que se celebran cada cuatro años. El actual equipo de gobierno finalizará su mandato en mayo 2019, si bien se contempla la posibilidad de reelección de los miembros de la corporación municipal. Actualmente, el gobierno municipal está formado por la plataforma denominada Ahora Madrid, que cuenta con dos bloques a nivel interno (Ganemos Madrid y Podemos Madrid), gozando del apoyo en el Pleno (asamblea legislativa) del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español.

Dentro del modelo descentralizado español, la capacidad de autogobierno local se encuentra limitada por varios factores que es importante tener en cuenta. Entre otros, el gobierno del Estado se reserva la capacidad de regulación básica del régimen local, lo que se ha traducido en la aprobación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que actualiza la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Por otro lado, la distribución competencial y la capacidad económico/presupuestaria de los ayuntamientos se ha visto constreñida, al menos en buena medida, a la voluntad y, a veces concurrencia, con el nivel nacional y autonómico/regional de gobierno. De hecho, los gobiernos locales españoles se han visto sometidos durante los últimos años a las restricciones presupuestarias establecidas en la mencionada Ley 27/2013, lo que ha supuesto serias limitaciones a su capacidad de acción.

Junto a lo anterior, hay que indicar que los últimos años del proceso político en España han estado marcados por la creciente preocupación ciudadana en relación con la corrupción política. Al margen de las diferentes aproximaciones sobre este fenómeno, esa preocupación por la corrupción ha devenido en la apertura de una ventana de oportunidad en relación con la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Junto con la aprobación de normativa sobre la materia (como la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen

gobierno, que obliga, entre otras cuestiones, a la creación de portales de transparencia a los gobiernos locales), se ha producido una creciente preocupación de los gobiernos locales sobre la materia del gobierno abierto¹³.

Así, la capitalidad de Madrid, unida al cambio de signo político en el gobierno producido en las elecciones de mayo de 2015, ha dotado al gobierno de la ciudad de un alto protagonismo en la vida política nacional. Esto deriva de la explicitada voluntad como parte de los “gobiernos del cambio”, junto a otras grandes ciudades españolas, que cuentan con ejecutivos de una composición política similar (Barcelona, Valencia, Zaragoza o Santiago de Compostela). En el caso de la ciudad de Madrid, la voluntad de rápida incorporación del Gobierno Abierto en la agenda política y de gobierno fue manifiesta desde los primeros meses de trabajo del nuevo equipo. Así lo atestigua la puesta en marcha de la plataforma web Decide Madrid (7 de septiembre de 2015)¹⁴, la incorporación de la Ciudad de Madrid a la Carta Internacional de Datos Abiertos (noviembre de 2015)¹⁵, o la aprobación de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid (julio de 2016)¹⁶. En particular, el caso de la plataforma web Decide Madrid se ha convertido en eje de referencia en el ámbito de la participación ciudadana a través de Internet, a nivel español e internacional ¹⁷, sobre todo, a través de la acción emblemática de los presupuestos participativos¹⁸.

El liderazgo y ejecución de la implementación del plan de acción ante la AGA corresponde al Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto. Los diferentes hitos apuntados facilitaron la incorporación en la AGA en el primer semestre de 2016, momento en que se aprueba el programa piloto para las entidades subnacionales, que incluyó el caso de la ciudad de Madrid. El Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto (mediante la Directora del Proyecto de Transparencia (Victoria Anderica) y el Director del Proyecto de Participación Ciudadana (Miguel Arana)), ha funcionado como punto de contacto y nexo entre la estructura de gobierno del Ayuntamiento y la implementación de los compromisos del plan de acción ante la AGA.

Dado que los compromisos han dispuesto de un contenido sustantivo sobre transparencia (regulación de lobbies y portal de datos abiertos) y participación ciudadana (presupuestos participativos, extensión de la participación ciudadana y legislación colaborativa) el desarrollo del plan de acción se ha centrado en este ámbito funcional dentro de la organización del gobierno municipal. La ausencia de grupos de trabajo formales/informales o no disponibilidad de un repositorio abierto con avances específicos acerca de los hitos relacionados con el proceso de ejecución del plan de acción han definido también este proceso.

Prioridades de las Partes Interesadas

Los responsables del plan de acción han puesto de manifiesto que las partes interesadas pusieron el acento en las cuestiones ligadas a la transparencia y la participación ciudadana. Los compromisos del plan de acción se han centrado en el ámbito de la transparencia y participación ciudadana, temáticas muy unidas al objeto de las OSC colaboradoras en el proceso de generación del plan de acción y que apoyaron la candidatura de Madrid (tales como Access InfoEurope, Fundación Civio, Coalición Pro Acceso o Transparencia Internacional España). Junto a lo anterior, también hay que señalar que el hecho de que uno de los compromisos tuviera relación con los presupuestos participativos ha permitido la emergencia de temáticas a través de las propuestas ciudadanas, es decir, propuestas derivadas directamente de particulares, sin la intermediación de instituciones, asociaciones, etc.

Para el segundo plan de acción sería importante involucrar desde el principio a una mayor cantidad y diversidad de partes interesadas y generar espacios de seguimiento para que formen parte de una manera sostenida en el tiempo. Junto con elementos relacionados con el procedimiento, sería también deseable que desde las instancias del gobierno municipal se incorporaran temáticas de incidencia más directa en la calidad de vida de la ciudadanía (limpieza, acceso a la vivienda, sostenibilidad del turismo, contaminación/medio ambiente, tráfico/movilidad, parques y jardines, ruido o seguridad, entre otras), complementando con ello las temáticas de interés de las OSC vinculadas a la promoción de la transparencia y la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas.

Alcance del Plan de Acción en Relación con el Contexto Subnacional

Si bien no es trabajo del MRI decirle a los gobiernos y a las organizaciones de la sociedad civil lo que puede estar o no en los planes de acción, los Principios Guía del MRI sí requieren que el MRI identifique, “la medida en que el plan de acción y sus compromisos reflejan, en un cierto contexto subnacional, los valores de transparencia, rendición de cuentas y participación cívica de la AGA, según se articulan en la Declaración de Principios de la AGA y los Artículos de la Gobernanza”

El proceso de implantación del plan de acción del Ayuntamiento de Madrid ha permitido consolidar importantes desarrollos en las áreas de transparencia, datos abiertos y participación ciudadana. Los compromisos adquiridos han supuesto una mejora en la percepción que la ciudadanía tiene en relación con las oportunidades que pueden ofrecer las instituciones públicas para hacer más transparente el uso de los recursos públicos, así como para integrar a cada vez más personas en los procesos de adopción de las decisiones de gobierno de la ciudad. El Ayuntamiento de Madrid también ha mostrado su liderazgo en la agenda internacional de la participación ciudadana, logrando que el software Consul, núcleo de la plataforma web DecideMadrid, se haya adoptado en un número importante de entidades sub-nacionales en el ámbito español y latinoamericano. Este impulso seguramente deba mantenerse independientemente del rol que se conceda a este tema en el futuro plan de acción, dado que permite la consolidación de las políticas de gobierno abierto y la creación de una comunidad de desarrolladores de código implicados en el perfeccionamiento de la participación ciudadana por medios digitales.

Durante el proceso de co-creación del plan de acción se ha confirmado una consolidación en la agenda pública del gobierno abierto, una mayor cercanía del Ayuntamiento con la ciudadanía, así como una mayor percepción de transparencia y mayores oportunidades de participación. Como evidencia la Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid 2017¹⁹, el porcentaje de personas encuestadas que ha participado en alguna consulta ciudadana durante los últimos doce meses ha aumentado en 10,6 puntos porcentuales, respecto al año 2016. Entre las personas que sí han participado en alguna consulta ciudadana en esos últimos doce meses, casi el 73% conoce la plataforma web Decide Madrid (a diferencia de los que no han participado, que sólo la conocen en un 18,1%), pasando del 24,5% (2016) al 30% (2017) los ciudadanos de la ciudad que conocen la plataforma. En relación con la transparencia, en 2017, el 42,5% de las personas encuestadas percibe que el Ayuntamiento de Madrid es bastante o muy transparente, frente al 38,4% de 2016, o el 23,1% de 2014, lo que representa un avance reseñable.

Otras áreas de interés para la ciudadanía no están presentes en el piloto actual, pero quizá sí deban estarlo en el futuro plan de acción. En particular, los resultados de la mencionada encuesta señalan que

más de la mitad de las personas consideran que el Ayuntamiento dedica pocos recursos al cuidado general de las calles, la vivienda o el medioambiente. De hecho, las personas que viven en la ciudad señalan la limpieza (46%), la contaminación del aire (31,6%) y el tráfico (25,3%), como los tres principales problemas de Madrid (seguidos a cierta distancia del paro y la falta de oportunidades de empleo (9,7%), la falta de aparcamiento (7,4%) y la inseguridad (7,2%)). También los resultados de esta encuesta denotan las desigualdades de la ciudad de Madrid entre los distritos que la componen, de manera que además de las áreas temáticas señaladas, sería interesante calibrar el papel de los contrastes territoriales como desafío pendiente, así como las dificultades en el acceso a la vivienda como consecuencia del incremento de los precios ligado al turismo y las plataformas de alquiler vacacional. Finalmente, y a pesar de lo anterior, el 89% de las personas están muy o bastante satisfechas de vivir en la ciudad (en 2017).

¹³ Así lo muestran los datos del siguiente estudio académico a nivel local: https://lab.novagob.org/wp-content/uploads/2017/05/NovagobAcademia_2016_I_GobiernoAbierto-AALL.pdf ;

¹⁴ Ver: <https://diario.madrid.es/decidemadrid/2015/09/09/70-000-visitas-en-decide-madrid-es/>

¹⁵ Ver documento de adhesión:

<http://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/UDCMedios/noticias/2015/11/Noviembre/17Martes/Notasprensa/CartaDatosAbiertos/ficheros/Adhesi%C3%B3nDatosAbiertos.pdf>.

¹⁶ Ver texto normativo: https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/08/17/BOCM-20160817-30.PDF y https://sede.madrid.es/FrameWork/generacionPDF/ANM2016_108.pdf?idNormativa=3eabe8e52c796510VgnVCM1000001d4a900aRCRD&nombreFichero=ANM2016_108&cacheKey=50 . Incluye la creación de una comisión de seguimiento de la ordenanza de transparencia con participación de todos los grupos políticos representados en el Pleno del Ayuntamiento:

<http://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Actualidad/Noticias/Una-Comision-velara-por-el-cumplimiento-de-la-transparencia-en-Madrid?vgnextfmt=default&vgnextoid=077c0c96da3f9510VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnextchannel=a12149fa40ec9410VgnVCM100000171f5a0aRCRD>

¹⁷ Ya se han realizado estudios académicos sobre la misma: http://cccd.es/wp-content/uploads/2017/01/TFM_Final_Publicacion_AD.pdf

¹⁸ Ver: https://www.elconfidencial.com/espana/madrid/2015-08-10/los-madrilenos-podran-decidir-en-que-gastarse-una-parte-del-presupuesto_962631/ ; https://elpais.com/ccaa/2016/07/01/madrid/1467385866_139685.html.

¹⁹ Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid 2017:

http://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/Calidad/Observatorio_Ciudad/06_S_Percepcion/EncuestasCalidad/EncuestaMadrides/ficheros/2017/InformeResultados2017.pdf.

Proceso de Desarrollo y Monitoreo del Plan de Acción

Proceso de Desarrollo del Plan de Acción

Los gobiernos que participan en la AGA siguen un proceso de consulta durante el desarrollo e implementación de sus planes de acción. Esta sección resume el desempeño de Madrid durante el desarrollo del primer plan de acción.

Requerimientos básicos de la AGA

Los gobiernos subnacionales recibieron la siguiente guía sobre su participación durante el desarrollo e implementación del plan de acción:

Mayo – noviembre 2016: Desarrollo de los compromisos: Los participantes establecen formas de trabajar con las organizaciones de la sociedad civil y otros grupos fuera del Gobierno, y usan estos mecanismos para identificar las áreas prioritarias para los compromisos. Los compromisos específicos se deben desarrollar en equipo con la sociedad civil, permitiéndoles la oportunidad de apoyar a los gobiernos en su redacción y en el establecimiento de los hitos. Los compromisos redactados se deben compartir con la Unidad de Apoyo de la AGA, mientras se estén desarrollando, y luego para recibir comentarios y asesoría en los meses de octubre-noviembre. Los compromisos se deben finalizar y acordar para finales de noviembre con el fin de que puedan ser anunciados en la Cumbre de la AGA en diciembre.

El Ayuntamiento de Madrid desarrolló los requisitos básicos establecidos por la OGP para definir el Plan de Acción, con algunos matices. El cumplimiento se produjo tanto en el establecimiento de un mecanismo de participación, (parcialmente) en el desarrollo de los compromisos, su revisión y el envío en plazo. Si bien ello no se puede asumir respecto de la identificación de prioridades del plan de acción, dado que éstas, tal y como reconocieron sus responsables, se definieron a través de un proceso de participación previo, desarrollado por colectivos (sociales y políticos), durante la etapa anterior a la última campaña electoral para las elecciones de mayo de 2015. Ese proceso previo al desarrollo del Plan de Acción se llevó a cabo a través de grupos de trabajo abiertos a la participación ciudadana, con un proceso de priorización de medidas realizado en Internet (<https://programa.ahoramadrid.org/>).

El proceso de definición del Plan de Acción tuvo dos momentos clave. Por un lado, la celebración de un evento presencial abierto el 17 de octubre de 2016 en MediaLab Prado²⁰, en el que participaron organizaciones invitadas e individuos a título personal y en el que se presentó “una propuesta inicial de compromisos a desarrollar”; por otro lado, la apertura de un espacio de participación en la plataforma digital Decide Madrid desde el 3 de noviembre hasta el 20 de noviembre de 2016, a través del que se recogieron comentarios sobre el primer borrador del Plan de Acción²¹. En definitiva, todo ello confirma el cumplimiento de los requisitos básicos planteados por la OGP en la definición del Plan de Acción, incluyendo la atención a los plazos previstos para la revisión de los compromisos, al mismo tiempo que se requiere atender determinados aspectos de mejora a tener en cuenta en procesos futuros.

Tabla 5. Requerimientos básicos

<p>1. Mecanismo de participación: ¿Hubo forma de trabajar con las OSC y otros grupos?</p> <p>Guía: Los participantes establecen formas para trabajar con las organizaciones de la sociedad civil y otros grupos fuera del Gobierno, y usan estos mecanismos para identificar áreas de prioridad para los compromisos.</p>	Sí
<p>2. Identificación de prioridades: ¿La sociedad civil fue capaz de ayudar a identificar áreas de prioridad para los compromisos?</p> <p>Guía: Los compromisos específicos se deben desarrollar en equipo con la sociedad civil, permitiéndoles la oportunidad de apoyar a los gobiernos en su redacción y en el establecimiento de los hitos.</p>	No
<p>3. Desarrollo del compromiso: ¿Participó la sociedad civil en el desarrollo/redacción de los compromisos y los hitos?</p> <p>Guía: Los compromisos específicos se deben desarrollar en equipo con la sociedad civil, permitiéndoles la oportunidad de apoyar a los gobiernos en su redacción y en el establecimiento de los hitos.</p>	Sí
<p>4. Revisión: ¿Se presentaron los compromisos para su revisión a la Unidad de Apoyo de la Alianza para el Gobierno Abierto, antes de su finalización?</p> <p>Guía: El borrador de los compromisos se debe compartir con la Unidad de Apoyo de la AGA mientras están en desarrollo, y para recibir comentarios y asesoría entre los meses de octubre-noviembre.</p>	Sí
<p>5. Presentación: ¿Se presentaron los compromisos a tiempo?</p> <p>Guía: Los compromisos se deben finalizar y acordar para finales del mes de noviembre, con el fin de que se puedan publicar y anunciar en la Cumbre de la AGA en diciembre.</p>	Sí

Apertura de la consulta

¿Quiénes fueron invitados?

El proceso de participación en la elaboración del Plan de Acción estuvo abierto a diferentes sectores y organizaciones de la sociedad civil. En la primera fase de consulta, la difusión del evento público celebrado en MediaLab Prado se realizó al conjunto de la ciudadanía a través de los perfiles en redes sociales digitales del Ayuntamiento de Madrid. Adicionalmente, se envió un correo electrónico a organizaciones de la sociedad civil, tales como Access InfoEurope, Fundación Civio, Coalición Pro Acceso y Transparencia Internacional España. No se dispone de constancia sobre la invitación directa a empresas, universidades, periodistas o asociaciones de vecinos, ya que los responsables del Ayuntamiento de Madrid no han elaborado un listado público de organizaciones y personas participantes en el evento presencial. En la segunda fase de consulta dentro de la plataforma DecideMadrid, se envió un correo electrónico directo a todos los usuarios registrados en la plataforma (200.000 a fecha de 3 de noviembre de 2016, según los datos ofrecidos por el Ayuntamiento de Madrid). En este caso, sólo se

dispone evidencia sobre la existencia de 12 comentarios remitidos directamente a través del espacio de la plataforma Decide Madrid.

¿Cómo se llevó a cabo la sensibilización?

Las reglas del juego fueron claras durante todo el proceso de elaboración del Plan de Acción, si bien se pueden plantear algunos matices. La propuesta temporal se delimitó en los dos momentos en que se abrió a consulta pública los borradores del Plan de Acción (evento presencial el 17 de octubre de 2016 en MediaLab Prado y consulta en la plataforma Decide Madrid entre el 3 y 20 de noviembre de 2016). Respecto a la forma de hacer propuestas, también se propuso con nitidez la posibilidad de tramitarlas directamente en el evento presencial, a través de correo electrónico (ag.gobiernoabierto@madrid.es) o bien mediante el espacio habilitado para ello en la plataforma Decide Madrid, durante el plazo definido. No se dispone de constancia sobre la composición de grupos de trabajo formales o sostenidos en el tiempo o bien la existencia de cualquier otro procedimiento complementario para generar sensibilización en el proceso de elaboración del Plan de Acción²².

¿Qué partes de la sociedad civil participaron?

La sociedad civil estuvo presente en el proceso de elaboración del Plan de Acción de diferentes maneras. La participación activa de las organizaciones de la sociedad civil quedó representada por algunas, incluyendo Access InfoEurope, Fundación Civio, Coalición Pro Acceso y Transparencia Internacional España. No se dispone de evidencia sobre el nivel de participación de otras, tales como empresas, asociaciones vecinales, universidades, así como diferentes ámbitos del gobierno municipal diferentes al Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, promotor del proceso. Lo anterior no supone dudar de la diversidad de las visiones representadas en el proceso, pero sí señalar que es necesario garantizar con mayor determinación la existencia de la variedad de perspectivas requeridas durante la elaboración del Plan de Acción.

Nivel de influencia del público

El MRI adaptó la escala de la Asociación Internacional para la Participación Pública (IAP2) para su uso en la AGA. La siguiente tabla muestra el nivel de influencia del público en el plan de acción. De abajo hacia arriba, las características de participación son acumulativas.

La calidad y amplitud de la participación en el proceso de desarrollo del Plan de Acción se considera dentro del nivel de consulta, atendiendo los niveles propuestos por la IAP2. En los momentos definidos, la ciudadanía y otros actores colectivos pudieron realizar de manera abierta aportaciones a los borradores del Plan de Acción elaborados por las personas responsables del Ayuntamiento de Madrid. Sin embargo, el proceso de elaboración de las propuestas y prioridades no se concibió en colaboración con el conjunto de la ciudadanía desde el primer momento, dado que se inició como una parte de más de la definición del programa electoral de una de las opciones políticas (AhoraMadrid) que se presentó a las últimas elecciones municipales (mayo 2015), y que actualmente cuenta con la mayoría suficiente del pleno del Ayuntamiento de Madrid para gobernar. Adicionalmente, el proceso de elaboración del Plan de Acción no ha planteado mecanismos nítidos de retroalimentación sobre las propuestas emanadas de la sociedad civil en relación con los diferentes compromisos del Plan de Acción.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Madrid ha garantizado la accesibilidad de los mecanismos de participación en el proceso de elaboración del Plan de Acción. Al mismo tiempo, han existido algunas limitaciones para determinados grupos, bien porque la difusión no ha sido suficiente entre algunas

organizaciones o colectivos a las que no se ha contactado directamente, bien porque no se ha extendido en el tiempo la interacción con los grupos involucrados en el proceso (por ejemplo, a través de comités permanentes) o bien porque mediante la plataforma DecideMadrid no se ha logrado un nivel de participación amplio, tal y como muestra el número de comentarios recibidos.

Tabla 6. Nivel de influencia del público

Nivel de Participación Pública		Durante el desarrollo del plan de acción
Empoderar	El Gobierno entregó poder de toma de decisión a miembros del público.	
Colaborar	Hubo diálogo iterativo y el público ayudó a establecer la agenda.	
Involucrar	El Gobierno dio retroalimentación sobre cómo se tomaron en cuenta los aportes del público.	
Consultar	El público pudo dar aportes.	✓
Informar	El Gobierno entregó información sobre el plan de acción al público.	
No se consultó	No se consultó	

²⁰Nota sobre la celebración del evento público: <http://medialab-prado.es/article/presentacion-y-grupo-de-trabajo-abiertosobre-el-plan-del-ayuntamiento-de-madrid-para-la-alianza-para-el-gobierno-abierta>. No se dispone de datos sobre el número de participantes, dado que no existe un listado público.

²¹La consulta se encuentra disponible en la siguiente URL: <https://decide.madrid.es/debates/4863-alianza-para-el-gobiernoabierto>

²²Sección de comentarios de la plataforma Decide Madrid, consultada el 24 septiembre 2017:

<https://decide.madrid.es/debates/4863-alianza-para-el-gobierno-abierto>.

Proceso de Monitoreo de la Implementación del Plan de Acción

Requerimientos Básicos de la AGA

Gobiernos subnacionales recibieron la siguiente guía sobre la participación durante el desarrollo y ejecución del plan de acción.

Diciembre 2016 – Diciembre 2017: Implementación de los compromisos

La siguiente guía contiene más información sobre la mejor manera de manejar la implementación de los compromisos, informes internos y consultas a lo largo de la sociedad civil.

- Los compromisos se deben desarrollar en alianza con la sociedad civil y deben tratar de obtener el mayor aporte posible de los ciudadanos. [Esta nota](#) es una guía sobre cómo llevar a cabo una participación exitosa con la sociedad civil y proporciona asesoría sobre procesos de consulta en curso con la sociedad civil.
- Los gobiernos deben conducir regularmente evaluaciones internas para asegurarse de que los compromisos se están implementando según lo planeado y que existe un rol constante para la sociedad civil. Esta evaluación se debe llevar a cabo siguiendo el modelo de plantilla de la AGA para auto evaluaciones, para hacer más fácil al investigador del MRI el proceso de recabar información.
- En intervalos regulares, el Gobierno debe publicar una breve actualización del progreso de los compromisos y usar eso como una oportunidad para invitar a hacer comentarios. Para complementar cualquier sistema de seguimiento, se recomienda enérgicamente a los gobiernos mantener un repositorio público en línea de todos los documentos, dando evidencia de la consulta e implementación de los compromisos.

El Ayuntamiento de Madrid cumplió con algunos de los requerimientos durante el proceso de implementación y monitorización del plan de acción. Si bien es cierto que los compromisos del plan de acción tienen una clara dimensión digital y parte de su despliegue se ha realizado a través de este canal, no se ha atendido la recomendación de la AGA para establecer un repositorio público en línea integrado para todos los documentos relacionados con el plan de acción, dando evidencia de la consulta e implementación de los compromisos, así como incorporando minutas de reuniones, informes de avance o cuadros de mando de resultados alcanzados. Por otro lado, no se ha contrastado el aseguramiento del rol constante de la sociedad civil en la monitorización del plan de acción, si bien es cierto que los compromisos han estado sujetos al escrutinio público mediante la presencia en medios de comunicación, eventos públicos, así como espacios del Ayuntamiento donde parte de la información se ha hecho visible²³. Esa misma conclusión se puede extraer respecto de la oportunidad ofrecida a organizaciones de la sociedad civil (OSC) para hacer comentarios sobre el progreso de la implementación de los compromisos. Si bien no se realizaron reuniones específicas de las áreas involucradas en la implementación/monitorización del plan de acción, ello fue compatible con eventos de difusión de actividades relacionados con las acciones puestas en marcha dentro del plan de acción.

Tabla 3.2: Requerimientos Básicos

<p>1. Evaluación Interna y Mecanismo de Participación:</p> <p>a. ¿El Gobierno condujo evaluaciones internas regulares?</p> <p>b. ¿El Gobierno aseguró un rol constante para la sociedad civil en el monitoreo del plan de acción?</p> <p>Guía: Los gobiernos deben llevar a cabo evaluaciones internas regulares para asegurarse de que los compromisos se están implementando según lo planeado y que existe un rol constante para la sociedad civil.</p>	1.a Sí
	1.b Sí
<p>2. Actualizaciones regulares y oportunidades para hacer comentarios:</p> <p>a. ¿El Gobierno publica actualizaciones sobre el progreso en intervalos regulares? [al menos una vez cada cuatro meses]</p> <p>b. ¿Se le dio la oportunidad a organizaciones de la sociedad civil a hacer comentarios sobre el progreso de la implementación de los compromisos?</p> <p>Guía: Los gobiernos deben publicar, en intervalos regulares, una breve actualización del progreso de la implementación de los compromisos y usar esta oportunidad para invitar a realizar comentarios.</p>	2.a Sí
	2.b Sí
<p>3. Repositorio en línea:</p> <p>a. ¿El Gobierno creó un repositorio público en línea de todos los documentos?</p> <p>Guía: Para complementar cualquier sistema de seguimiento, se recomienda enérgicamente a los gobiernos mantener un repositorio público en línea de todos los documentos, dando evidencia de la consulta e implementación de los compromisos.</p>	3.a No

Apertura de la Consulta

¿Quiénes fueron invitados?

El proceso de participación en la implementación y evaluación del plan de acción no estuvo acompañado de un mecanismo permanente de seguimiento de los compromisos que integrara a las OSC. El Ayuntamiento de Madrid se abstuvo de extender la consulta sobre el proceso de implementación y evaluación del plan de acción a otros actores diferentes de los que habían participado en el proceso inicial de elaboración, más allá de la consulta, si bien en determinados compromisos se llevó a cabo una dinámica de involucramiento, tal es el caso del registro de lobbies o el desarrollo de presupuestos participativos.

¿Cómo se llevó a cabo la sensibilización?

Las actividades de sensibilización sobre el desarrollo del plan de acción se realizaron de una manera virtual o a través de eventos específicos, tanto de difusión, como de colaboración con actores relacionados con los compromisos formulados en el plan de acción. A modo de ejemplo, dado que parte de los compromisos han tenido que ver con la extensión de la política de participación ciudadana, se han desarrollado procesos participativos (presupuestos participativos a través de la plataforma web Decide

Madrid, extensión del software Consul en otras ciudades o procesos de legislación colaborativa) que han dado una medida del propio desarrollo de los compromisos²⁴. También se han desarrollado diversos eventos públicos y actividades de difusión/transferencia. Sin embargo, lo anterior no se ha acompañado de acciones específicas de evaluación pública del avance los compromisos, no sólo a través de datos cuantitativos, sino también cualitativos, abiertos al escrutinio público de una manera planificada.

¿Qué partes de la sociedad civil participaron?

Teniendo en cuenta todo lo anterior, no existe evidencia de diversidad de puntos de vista en el proceso de implementación y evaluación de los compromisos, ni de una diversidad de actores involucrados de la sociedad civil, incluyendo periodistas, asociaciones, academia u otros organismos del gobierno municipal diferentes al Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto. Lo anterior fue compatible con las dinámicas de colaboración con diferentes actores para desarrollar de manera específica avances en los compromisos de manera sectorial.

Nivel de participación del público

El MRI adaptó la escala de la Asociación Internacional para la Participación Pública (IAP2) para su uso en la AGA. La siguiente tabla muestra el nivel de influencia del público en el plan de acción. De izquierda a derecha, las características de participación son acumulativas. En el espíritu de la AGA, la mayoría de los países deben aspirar a alcanzar el nivel “colaboración”.

A lo largo del proceso de elaboración, implementación y evaluación del plan de acción el nivel de participación pública según el estándar IAP2 fue de consulta, permitiendo a la ciudadanía y las OSC dar aportes sobre los compromisos.

Tabla 3.2 Nivel de participación del público

Nivel de participación del público		Durante el desarrollo del plan de acción
Empoderar	El Gobierno entregó poder de toma de decisión a miembros del público.	
Colaborar	Hubo diálogo iterativo y el público ayudó a establecer la agenda.	
Involucrar	El Gobierno dio retroalimentación sobre cómo se tomaron en cuenta los aportes del público.	
Consultar	El público pudo dar aportes.	✓
Informar	El Gobierno entregó información sobre el plan de acción al público.	
No se consultó	No se consultó	

²³ Ver Diario Madrid: <https://diario.madrid.es/>.

²⁴ De manera concreta, se puede realizar un seguimiento de acciones relacionadas con los compromisos a través de Diario Madrid: <https://diario.madrid.es/>.

Compromisos

I. Creación de un registro de lobbies obligatorio

Texto del compromiso:

La Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid incluye en su articulado la creación de un Registro de lobbies obligatorio. Con la intención de llevar a cabo lo antes posible esta obligación legal, el Ayuntamiento de Madrid se compromete a crear y poner en marcha el Registro de lobbies durante el año 2017.

Hitos

1. Creación y puesta a disposición del público del registro de lobbies en 2017.
2. Establecer un sistema de registro que sea sencillo y que no suponga una carga excesiva para aquellos obligados a la inscripción. Este sistema será digital y deberá poder completarse de manera rápida y sin la necesidad de presentar ninguna documentación de manera presencial (también se dará la opción de un registro presencial).
3. Establecer un sistema de promoción del registro de lobbies a través del cual aquellos inscritos puedan beneficiarse de algunas medidas tales como: la inscripción voluntaria en un sistema de alertas por temas donde se informará sobre procesos de toma de decisión o la posibilidad de solicitar reuniones con cualquier área del Ayuntamiento de Madrid a través de la web del registro de lobbies.

Resumen del Compromiso

Status de cumplimiento	Completo
Fecha de inicio	Enero 2017
Fecha prevista de cumplimiento	Diciembre 2017
Oficina responsable	Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía. Área de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto
¿Abrió el Gobierno?	Significativamente

<p>¿Es un compromiso estelar?</p> <p>Los compromisos estelares son considerados compromisos ejemplares de la AGA. Para recibir una estrella el compromiso debe cumplir varios criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe ser lo suficientemente específico como para que se pueda juzgar su impacto potencial. Los compromisos estelares tendrán una especificidad “media” o “alta”. - El lenguaje del compromiso debe dejar clara su relevancia para la apertura del Gobierno. Se debe relacionar específicamente con al menos uno de los valores de la AGA de acceso a la información, participación cívica o rendición de cuentas públicas - El compromiso tendrá un impacto potencial “transformador” si se implementa completamente. - Finalmente, el compromiso debe tener un progreso significativo durante el periodo de implementación del plan de acción, recibiendo una evaluación de implementación “sustancial” o “completa”. 	Sí
--	-----------

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA				Impacto Potencial				Cumplimiento				¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?				
	Ninguna	Baja	Media	Alta	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcionalmente
Total				✓	✓	✓						✓				✓				✓	
1. Registro de lobbies				✓	✓	✓						✓				✓					
2. Sistema de registro				✓	✓	✓						✓				✓					
3. Sistema de promoción del registro.			✓		✓	✓						✓				✓					

Objetivo del compromiso

Objetivo general y relevancia

Durante los últimos años, la percepción social sobre la corrupción ha crecido de forma notable en España, según el CIS²⁵ o Transparencia Internacional²⁶. En el caso del Ayuntamiento de Madrid, en varias ocasiones se han planteado preguntas acerca de las contrataciones públicas, tal y como ha aparecido en diversos medios de comunicación. El interés por este tema vino de la mano del cambio en el gobierno

local, después de 25 años de gobierno del Ayuntamiento controlado por un partido político diferente. Aquí, el plan de acción dice que el objetivo es: “Asegurar la trazabilidad de las decisiones públicas haciendo transparentes los actores que participan en la toma de decisiones.”

Los registros de lobbies se están convirtiendo en medios cada vez más populares para generar una mayor transparencia en los procesos de adopción de decisiones públicas en Europa. Al mismo tiempo, se perciben como un paso adelante importante de cara a integrar a individuos y organizaciones que previamente no habían tenido acceso a los procesos de adopción de decisiones públicas²⁷. Por tanto, este compromiso es relevante para los valores de la OGP, tanto en lo que respecta a “Acceso a la Información” como a la “Participación Cívica”.

Especificidad e impacto potencial

A pesar de su creciente popularidad a nivel global, en España existe un movimiento todavía limitado orientado a la creación de registros de lobbies²⁸. Un informe reciente de Transparencia Internacional detalló el débil régimen de regulación del lobby²⁹ en el sector público español. El registro de lobbies del Ayuntamiento de Madrid podría ser el primer gran laboratorio de este tipo, cubriendo una cantidad significativa de población española. Se destaca por su obligatoriedad (que lo distingue a otros registros criticados por su carácter voluntario, como lo es en el caso de la Unión Europea³⁰) y porque no sólo se plantean acciones convencionales, sino ampliadas al ámbito digital, con la utilización intensiva de la plataforma Decide Madrid, y orientadas a la creación de una comunidad de interés relacionada con el conjunto de las políticas públicas que gestiona el Ayuntamiento. Adicionalmente, los responsables del Ayuntamiento corroboran la decisión de generar sinergias con otras acciones relacionadas, tales como la publicación de las agendas del personal directivo y la apertura de datos sobre contratación pública. En este sentido, dependiendo de la calidad de la implementación, el compromiso podría tener un potencial transformador.

El compromiso tiene tres hitos ambiciosos y concretos: (1) creación del registro de lobby; (2) creación del sistema online para registrar a las personas físicas y jurídicas; y (3) un sistema de promoción y alertas. Por esta razón, el compromiso es específico para llevar a cabo su medición. El impacto final del compromiso depende de, por lo menos, dos aspectos a tener en cuenta después del año 2017, uno político y otro técnico: (1) cómo manejar la transición de un sistema personal e informal a uno abierto y formal; (2) cómo institucionalizar el registro y el proceso de registro de lobby profesional y ciudadano.

Cumplimiento: Completo

En términos generales, este compromiso ha alcanzado un nivel de cumplimiento completo, tomando en cuenta el grado de complejidad del mismo. La Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid establece en su capítulo VI (artículos 34 y siguientes) la creación de un registro de lobbies, de manera que al finalizar el año 2017 se completó la puesta en marcha de la herramienta digital para llevar a cabo ese mandato y el compromiso expresado en el plan de acción (https://tomadedecisiones.madrid.es/registration_lobbies/index)³¹³²³³. En el primer mes de vida ya se habían dado de alta 50 actores (finales de enero 2018), incluyendo empresas, actores relacionados con la consultoría profesional/despacho de abogados, asociaciones, organizaciones empresariales o fundaciones³⁴. Lo anterior está unido a la existencia de un mecanismo relativamente sencillo y sin cargas excesivas, salvo en lo que se refiere a la identificación digital, para quienes se encuentran en la obligación de realizar la inscripción (quienes ejercen acciones de lobby). Por otro lado, el hecho de que la aplicación web se activara al finalizar el año no ha permitido recabar información sobre el

funcionamiento y resultados del sistema de promoción del registro de lobbies mediante incentivos a los actores inscritos.

El primer hito de este compromiso, la creación y puesta a disposición del público del registro de lobbies en 2017, se ha completado totalmente. Primero, se adoptó un acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid (de 28 de junio de 2017), “*por el que se establecen las líneas básicas del Registro de lobbies regulado en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid*”³⁵, después de un proceso de aportaciones ciudadanas (abierto hasta el 4 de junio de 2017)³⁶, sobre el borrador del mismo publicado en la plataforma web DecideMadrid³⁷, sobre el que se hicieron 20 alegaciones, que fueron contestadas públicamente por el Ayuntamiento³⁸. Posteriormente, el acuerdo de 20 de diciembre de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, “*aprueba los criterios sobre el funcionamiento del Registro de Lobbies regulado en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid*”³⁹ (entrada en vigor con su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid el 28 de diciembre de 2017). A continuación, se pone en marcha la plataforma web que completa el compromiso del Ayuntamiento de Madrid⁴⁰.

En segundo hito también se puede dar por completado, no sólo por la existencia de la plataforma web, sino también por los criterios aprobados sobre el funcionamiento del Registro de lobbies, que suponen un sistema de registro sencillo y sin cargas excesivas, con alguna matización. En este sentido, es remarcable el hecho de que se exime de la inscripción en el Registro de lobbies a las entidades y colectivos ciudadanos inscritos en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid. No obstante, es necesario inscribirse en el sistema informático del citado registro, para poder beneficiarse de los incentivos derivados (artículo cuatro, acuerdo de 20 de diciembre de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid). De hecho, se requiere identificación y firma electrónica, bien con el sistema CI@ve⁴¹ de la Administración General del Estado, bien dándose de alta en el registro de usuarios del Ayuntamiento de Madrid⁴². Si bien esto último refleja el cumplimiento de los criterios exigidos por la legislación española, no es menos cierto que implica una limitación a la sencillez del sistema. En otras palabras, se trata de un proceso de registro telemático, bien definido y claro, pero que al mismo tiempo debe hacer frente a los condicionantes legales establecidos.

El tercer hito se puede considerar completado, ya que se han planteado las líneas básicas del sistema de promoción, según lo establecido en el texto del compromiso. Las medidas anunciadas en la normativa se centran en la creación de incentivos para los actores dados de alta en el registro de lobbies, incluyendo el envío directo de información sobre los procesos participativos, consultas, trámites de alegaciones, etc., que les puedan resultar de interés en base a la información proporcionada por ellos mismos, así como la posibilidad de solicitar reuniones directamente a través del sistema de agendas abiertas también disponible a través de la web del Ayuntamiento, aspectos disponibles desde el momento de puesta en marcha de la aplicación telemática. Aunque el sistema se hizo operativo durante el plazo de vigencia del piloto de la AGA, por la cercanía del cumplimiento a la fecha final de ejecución del plan de acción, no hay evidencias de su funcionamiento.

Resultados Iniciales: ¿Abrió el Gobierno?

Acceso a la información: Significativamente

Este compromiso planteaba la creación de un registro de lobbies obligatorio, vinculado a una plataforma web, que no estableciera un sistema complicado y que dispusiera de incentivos para participar con alertas por temas donde se informara sobre los procesos de toma de decisión o la posibilidad de solicitar reuniones con cualquier área del Ayuntamiento de Madrid a través de una web. La fecha prevista de puesta en marcha del sistema informático (31 de diciembre de 2017) se ha cumplido, sin

embargo, la ambición del compromiso y el alcance del mismo, ha supuesto que la implantación del tercer hito requiera de la inscripción efectiva de actores para su puesta en funcionamiento, algo que se ha producido más allá de diciembre de 2017. Al margen de esta situación, este compromiso logró expandir la apertura de las prácticas de gobierno del Ayuntamiento de Madrid de manera significativa, sobre todo, en materia de acceso a la información pública (a diferencia de experiencias semejantes, en este caso, existe una conexión directa del registro con las agendas de los ediles y otros cargos, tal y como destaca APRI: <http://relacionesinstitucionales.es/madrid-crea-un-registro-obligatorio-para-regular-la-actividad-de-lobby/>).

Complementariamente, hay que destacar que el registro de lobbies cuenta con una estrecha relación respecto del espacio de consulta de las agendas de los altos cargos del Ayuntamiento de Madrid⁴³. Por tanto, este compromiso materializa el aseguramiento de información disponible para la adopción de decisiones, que se ha pretendido acercar al escrutinio de la ciudadanía y de los actores involucrados. En otras palabras, el compromiso supone el inicio de un avance sustancial en el aseguramiento de la trazabilidad de las decisiones públicas, haciendo más transparente la implicación de los actores que participan en la toma de decisiones públicas dentro del Ayuntamiento de Madrid. De hecho, la disponibilidad de toda la información acerca del registro de lobbies, dentro del espacio web sobre toma de decisiones⁴⁴ del Ayuntamiento de Madrid, facilita la consolidación de un espacio integrado de todos los elementos necesarios para ello.

Por otro lado, las autoridades del Ayuntamiento ponen de relieve que se trata de poner el acento en la actividad de lobby, más que en los actores, que además requiere cumplir con una declaración responsable y código de conducta ético⁴⁵, algo que está en línea con los pactos de integridad, como el suscrito por el propio Ayuntamiento en 2017 con Transparencia Internacional⁴⁶. Este aspecto es importante de cara a entender que se trata de un compromiso con un desarrollo altamente transformador, en la medida que se consolide como la vía de acceso a los actores relevantes del Ayuntamiento de Madrid en cualquier proceso de adopción de decisiones, normativo, etc. Asimismo, para ello es necesario que los incentivos para la participación de los actores interesados en formar parte del registro de lobbies alcancen el nivel de funcionamiento esperado en el espacio web habilitado.

Recomendaciones

Hay que destacar que la regulación de lobbies ante el ejecutivo, tal y como se ha hecho en el Ayuntamiento de Madrid, supone una gran innovación en el contexto de referencia español, así como en el contexto internacional. El compromiso de avance en la trazabilidad de las decisiones públicas haciendo más transparentes la implicación de los actores que participan dentro del Ayuntamiento de Madrid es altamente ambicioso. Las recomendaciones de mejora son las siguientes:

- Se sugiere la colaboración de una agencia u órgano independiente que gestione el sistema, desarrolle su monitorización y sancione los incumplimientos tanto del sector privado como del público, de cara a garantizar la credibilidad del sistema y aumentar su legitimidad.
- Se sugiere trabajar el diseño del aplicativo referido a la integración de las denuncias recibidas por los incumplimientos, de manera que permita un control social ampliado de cumplimiento, basado en una participación activa de diferentes actores de la sociedad civil.
- Se sugiere ampliar el sistema de incentivos para los participantes en el registro de lobbies, no sólo para atraer a nuevos actores, sino también para lograr que los ya presentes colaboren para convertirlo en un sistema lo más dinámico posible.
- Se sugiere simplificar e integrar al máximo los elementos que acompañan al registro de lobbies

en la trazabilidad de las decisiones públicas (incluyendo agendas), así como otros aspectos tales como estudios/informes que motivan propuestas normativas o los calendarios de los procesos. Todo ello debería tener como fin último, no sólo facilitar la consulta y acceso de la información actualmente ya disponible, así como la que se pueda ir generando en el futuro, de los actores participantes en el registro de lobbies, sino también de la ciudadanía menos familiarizada con este tipo de procesos.

-
- ²⁵ Ver barómetros del Centro de Investigaciones Sociológicas: http://www.cis.es/cis/open/cm/ES/11_barometros/index.jsp
- ²⁶ Ver el Global CorruptionBarometer: <http://transparencia.org.es/en/global-corruption-barometer/>
- ²⁷ http://webantigua.transparencia.org.es/estudio_lobby/spain_lobbying_esp_final.pdf
- ²⁸ <http://www.regulatelobbying.com/>
- ²⁹ http://webantigua.transparencia.org.es/estudio_lobby/spain_lobbying_esp_final.pdf
- ³⁰ Ester Arauzo, Natacha Cingotti, Natasaloannou, Erik Wesselius, Nina Katzemich, Olivier Hoedeman y Rachel Tansey, “RescuetheRegister!”, ALTER-EU, (Junio, 2013), <http://bit.ly/2hGb33Q>
- ³¹ Anuncio del Ayuntamiento de Madrid sobre la activación de la web del registro de lobbies: <https://diario.madrid.es/blog/notas-de-prensa/la-web-del-registro-de-lobbies-de-la-ciudad-de-madrid-ya-esta-activa/>.
- ³² Ver noticia (Enero, 2018): <http://www.elmundo.es/madrid/2017/12/20/5a3a21da22601d4a358b461f.html>.
- ³³ Ver noticia (Enero, 2018): <http://www.telemadrid.es/noticias/madrid/noticia/el-registro-de-lobbies-de-los-ediles-de-madrid-esta-ya-en-marcha>.
- ³⁴ Ver noticia (Febrero, 2018): <http://www.europapress.es/madrid/noticia-mas-50-iniciativas-inscriben-registro-lobbies-ayuntamiento-primer-mes-vida-20180202075956.html>.
- ³⁵ Texto del Acuerdo del Pleno: https://transparencia.madrid.es/FWProjects/transparencia/RelacionCiudadania/RegistroLobbies/Acuerdo_Pleno_28_06_2017.pdf.
- ³⁶ Ver información: <https://diario.madrid.es/decidemadrid/2017/05/26/haz-tus-aportaciones-para-el-futuro-registro-obligatorio-de-lobbies-del-ayuntamiento-de-madrid/>.
- ³⁷ Ver borrador: <https://decide.madrid.es/proceso/registro-de-lobbies/borrador>.
- ³⁸ Ver archivo con la contestación a las alegaciones: <https://decide.madrid.es/proceso/registro-de-lobbies>
- ³⁹ Texto del Acuerdo del Pleno: https://sede.madrid.es/FrameWork/generacionPDF/boam8060_2790.pdf?numeroPublicacion=8060&idSeccion=f3b7b1a5e9470610VgnVCM1000001d4a900aRCRD&nombreFichero=boam8060_2790&cacheKey=60&guid=d3899999a6370610VgnVCM1000001d4a900aRCRD&csv=true.
- ⁴⁰ La sede electrónica para realizar el registro de lobbies se encuentra disponible en el siguiente link: <https://sede.madrid.es/sites/v/index.jsp?vnextoid=5763386a64370610VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vnextchannel=f47ea38813180210VgnVCM100000c90da8c0RCRD>
- ⁴¹ Ver: http://clave.gob.es/clave_Home/clave.html.
- ⁴² Ver: <https://sede.madrid.es/porta/site/tramites/menuitem.1f3361415fda829be152e15284f1a5a0/?vnextoid=56f2eab7ba794410VgnVCM2000000c205a0aRCRD&vnextchannel=201eed106a1a1410VgnVCM100000171f5a0aRCRD>.
- ⁴³ Ver: <https://tomadedecisiones.madrid.es/visitors>.
- ⁴⁴ Ver: <https://tomadedecisiones.madrid.es/>.
- ⁴⁵ Ver: https://tomadedecisiones.madrid.es/code_of_conduct. La inscripción en el Registro de Lobbies lleva aparejado el compromiso de que quien se inscribe va a ajustar su actuación a un código de conducta que ya contempla la propia Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid. Su artículo 37 enumera las obligaciones que integran el código: “Acepta que la información proporcionada se haga pública. No obtener ni tratar de obtener la información o influir en la toma de decisiones de forma deshonesta. Proporcionar información actualizada y no engañosa en el momento de inscribirse en el Registro y de mantenerla actualizada, y garantizar que la que se suministre en cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza es correcta y fidedigna. No incitar a los titulares de los órganos directivos a incumplir lo dispuesto en el capítulo VI de la ordenanza”.
- ⁴⁶ Ver: https://transparencia.madrid.es/FWProjects/transparencia/Portada/PactosIntegridad/Ficheros/CONVENIO%20ESPEC%3%8DFICO%20DE%20COLABORACI%3%93N%20Ayuntamiento%20Madrid-TIE_Pactos-de-Integridad.pdf

2. Desarrollo de un nuevo portal de transparencia para el Ayuntamiento de Madrid

Texto del compromiso:

La Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid incluye entre sus medidas una ampliación ambiciosa de las obligaciones de publicidad activa del Ayuntamiento de Madrid, superando con creces lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Además de este compromiso legal, el Ayuntamiento de Madrid plantea la creación de un nuevo portal de transparencia que permita mejorar la accesibilidad de la información que ofrece.

Hitos

1. Publicación de toda la información contemplada en la Ordenanza de Transparencia.
2. La publicación de la información en formatos abiertos.

Resumen del Compromiso

Status de cumplimiento	Sustancial
Fecha de inicio	Enero 2017
Fecha prevista de cumplimiento	Diciembre 2017
Oficina Responsable	Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía. Área de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto
¿Abrió el Gobierno?	Significativamente

¿Es un compromiso estelar? Los compromisos estelares son considerados compromisos ejemplares de la AGA. Para recibir una estrella el compromiso debe cumplir varios criterios: <ul style="list-style-type: none">- Debe ser lo suficientemente específico como para que se pueda juzgar su impacto potencial. Los compromisos estelares tendrán una especificidad “media” o “alta”.- El lenguaje del compromiso debe dejar clara su relevancia para la apertura del Gobierno. Se debe relacionar específicamente con al menos uno de los valores de la AGA de acceso a la información, participación cívica o rendición de cuentas públicas- El compromiso tendrá un impacto potencial “transformador” si se implementa completamente.- Finalmente, el compromiso debe tener un progreso significativo durante el periodo de implementación del plan de acción, recibiendo una evaluación de implementación “sustancial” o “completa”.	No
--	-----------

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA				Impacto Potencial				Cumplimiento				¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?				
	Ninguna	Baja	Media	Alta	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcionalmente
Total			✓		✓						✓				✓					✓	
1. Publicación de información en la Ordenanza de Transparencia				✓	✓						✓				✓						
2. La publicación de la información en formatos abiertos			✓		✓						✓				✓						

Objetivo del compromiso

Objetivo general y relevancia

El acceso a los datos e información públicas ha sido una de las demandas tradicionales hacia los gobiernos españoles, también en el ámbito local. En el caso de los ayuntamientos españoles, la transitoriedad de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, implicó que no fuera necesaria la creación de un portal de transparencia hasta la fecha de entrada en vigor, dos años después de su publicación en el BOE⁴⁷. No obstante, en el caso del Ayuntamiento de Madrid se adelantó a ese compromiso según su Ordenanza de Transparencia, que incorpora deberes que van más allá de los de la Ley estatal. En este caso, el objetivo central del plan de acción consiste en “conseguir que la información que se publica sea lo más accesible posible haciendo fácil su búsqueda y usando formatos que faciliten su comprensión”.

Los portales de transparencia y de datos abiertos se han extendido en diferentes contextos para conseguir que más personas accedan a la información pública. Las recomendaciones de la Unión Europea⁴⁸, su portal de datos abiertos⁴⁹, o la experiencia del Gobierno de España a través de la Iniciativa Aporta⁵⁰, son ejemplos del creciente alcance de este tipo de instrumentos y su progresiva adopción en todos los niveles de gobierno. Este compromiso es relevante para el valor de “Acceso a la Información”. Sin embargo, no lo es para el valor de rendición de cuentas, dado que no se explicitan normas,

regulaciones o mecanismos que obliguen a los actores gubernamentales a justificar sus acciones, a actuar ante las críticas o aceptar responsabilidades por el incumplimiento normativo o de compromisos.

Especificidad e impacto potencial

Los portales de transparencia en España se han convertido en obligatorios para todas las Entidades Locales, a partir de la entrada en vigor de la Ley 19/2013, si bien el alcance de los mismos todavía es desigual. Transparencia Internacional ha realizado un análisis de indicadores presentes en los portales de transparencia de los ayuntamientos españoles en 2017, mostrando importantes avances⁵¹. En el caso del Ayuntamiento de Madrid, el alcance más ambicioso de su normativa sobre transparencia, respecto de la estatal, hace que el potencial de este compromiso aumente. De hecho, el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid, así como su extensión a través de un sistema más evolucionado de visualización de datos e información de toda la organización y la ciudad, puede ser un espacio de innovación en transparencia, sobre todo, atendiendo a las obligaciones normativas contraídas y la cantidad de información disponible. Por ello, se considera que el compromiso tiene un impacto potencial moderado, ya que podría significar un paso importante en la mejora del acceso a la información.

En este caso, el compromiso tiene dos hitos: (1) publicación de toda la información contemplada en la Ordenanza de Transparencia; (2) publicación de la información en formatos abiertos. Mientras el primer hito tiene una concreción normativa verificable, el segundo hito se encuentra menos explicitado. El impacto final del compromiso dependerá del nivel de cumplimiento normativo, pero sobre todo de dos aspectos: la sostenibilidad de un sistema de gestión de la información en toda la organización y el alcance cuantitativo y cualitativo de la publicación de datos e información en formatos abiertos.

Cumplimiento: Sustancial

De manera general, este compromiso ha logrado un nivel de cumplimiento sustancial, considerando su ambición y la cantidad de unidades/departamentos del gobierno municipal involucrados en el proceso. La Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid incorpora obligaciones de publicidad activa que son más ambiciosas respecto de los compromisos de la legislación nacional (Ley 19/2013) y otras de carácter autonómico, así como ordenanzas municipales. Lo anterior supone que el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid ha debido incorporar información sobre 9 categorías y un total de 182 tipos de información, desde su puesta en funcionamiento el 19 de febrero de 2017. Por otro lado, la publicación de información en formatos abiertos también ha experimentado un salto cualitativo a través del Portal de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Madrid, que se conecta con otras acciones concretas ligadas a la difusión de los datos y su reutilización. Este compromiso dispone de evidencia de seguimiento gracias, entre otras fuentes, a la información disponible sobre la Comisión de Seguimiento de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid⁵², espacio de encuentro entre todos los partidos políticos presentes en el Pleno, así como el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, para conversar sobre cuestiones relacionadas con la transparencia y de debate acerca de los avances alcanzados.

El primer hito de este compromiso era la publicación de toda la información bajo la noción de publicidad activa reconocida en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid. El compromiso sobre el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid (<https://transparencia.madrid.es/portal/site/transparencia>), se materializa en la publicación del catálogo de

información pública (actualizado a 22 de junio de 2017), en el que se recogen 182 tipos de información, dentro de las categorías de información institucional y organizativa (33), información de relevancia jurídica (44), información económica, presupuestaria y estadística (22), información sobre gestión de recursos humanos (13), información relativa a atención y participación ciudadana (13), información medioambiental (18), información urbanística (26), información de movilidad (12), e información sobre actividad inspectora (1)⁵³. La cuantificación de este compromiso se une a lo establecido en el capítulo III (sobre publicidad activa) de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid (artículos 8 a 17). Así, el informe de la Comisión de Seguimiento de la Ordenanza de Transparencia (presentado en su reunión de 23 de noviembre de 2017) confirma que no todos ellos han sido completados en su totalidad⁵⁴.

El segundo hito de este compromiso se centra en los avances relacionados con la publicación en formatos abiertos, incluyendo el uso de visualizaciones que permitan la mejor comprensión de la información que se ofrece y un espacio donde poder consultar las solicitudes de información que ha recibido el Ayuntamiento de Madrid, así como las respuestas que éste ha dado a las mismas. Aunque el nivel de especificidad de este segundo hito del compromiso no facilita una evaluación cuantitativa del mismo, queda claro que se ha avanzado en la primera parte, teniendo como ejemplo destacado el Portal de Presupuestos Abiertos del Ayuntamiento de Madrid (<https://presupuestosabiertos.madrid.es/es/>), así como algunas funcionalidades asociadas al Portal de Datos Abiertos (<https://datos.madrid.es/portal/site/egob>). En la segunda parte, se dispone de un espacio donde consultar las solicitudes de información que recibe el Ayuntamiento de Madrid, así como las respuestas que éste ha dado a las mismas, con datos estadísticos actualizados⁵⁵. También se dispone de evidencia sobre los usos que se han realizado de la plataforma de datos abiertos del Ayuntamiento de Madrid⁵⁶, así como de los conjuntos de datos disponibles. En este plano se ha trabajado en colaboración con el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de España⁵⁷, cuyos miembros han formado parte de la Comisión de Seguimiento de la Ordenanza de Transparencia. Debido al elevado nivel de ambición del compromiso en términos de la cantidad y formato de información que el Ayuntamiento de Madrid se comprometió a publicar, así como la cantidad de unidades administrativas involucradas, ha llevado a que el compromiso presente un nivel de avance sustancial y se encuentre todavía en ejecución. Las mayores dificultades se han producido con determinados órganos gestores responsables de la falta de publicación de información, cuya presencia es obligatoria en el Portal de Transparencia, y a las que se ha solicitado informes sobre el seguimiento de obligaciones de publicidad activa (tal y como se deriva del informe de la Comisión de Seguimiento de la Ordenanza de Transparencia, de 23 de noviembre de 2017).

Resultados Iniciales: ¿Abrió el Gobierno?

Acceso a la información: Significativamente

La publicación de toda la información contemplada en la Ordenanza del Ayuntamiento de Madrid era el compromiso planteado completar el 31 de diciembre de 2017, según se contemplaba en el plan de acción, una vez puesto en marcha el Portal de Transparencia el 17 de febrero de 2017. Al margen de ello, este compromiso ha permitido expandir las prácticas de apertura gubernamental de manera significativa, sobre todo, en términos de acceso a la información.

En relación con el Portal de Transparencia, junto con el nivel de la información publicada, también es remarcable la información acerca del crecimiento de los datos de uso. Las cifras en este apartado han pasado de 6,952 páginas visualizadas en febrero a las 30,498 páginas visualizadas de noviembre de 2017⁵⁸. Adicionalmente, el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid ha sido evaluado por varios

organismos externos⁵⁹, incluyendo Transparencia Internacional (Indicadores de Transparencia de los Ayuntamientos, ITA, 2017) ⁶⁰ (puesto 1 con todos los criterios cumplidos, es decir, 100 puntos sobre 100 posibles), el Laboratorio de Periodismo y Comunicación para la Ciudadanía Plural de la Universidad Autónoma de Barcelona ⁶¹ (puesto 1 de la Comunidad de Madrid con el 100% de los indicadores cumplidos) o la Universidad Rey Juan Carlos I a través de su test de aplicación de la Ley de Transparencia (2017)⁶² (puesto 17 con 4,03 puntos sobre 5 posibles).

En relación con la creación de un espacio donde consultar las solicitudes de información que ha recibido el Ayuntamiento de Madrid, así como las respuestas que ha dado a las mismas, también se han logrado avances. En particular, se ha configurado un sistema de gestión de la información del Ayuntamiento para lograr una mejora de la transparencia administrativa, que exige consumo de recursos y esfuerzo a nivel interno, liderado la Subdirección General de Transparencia, dentro de la Dirección General de Transparencia y Atención al Ciudadano. En el citado Informe de Seguimiento del Cumplimiento de la Ordenanza de Transparencia en relación con el Derecho de Acceso a la Información Pública⁶³ se dan a conocer datos sobre los expedientes de acceso a la información, así como los canales de entrada (presencial, Internet y otros) y el tipo de identificación (sin o con identificación).

La publicación de la información en formatos abiertos se ha concretado a través del Portal de Datos Abiertos y también ha contribuido a expandir las prácticas de apertura gubernamental de manera significativa. En este sentido, además de la cantidad de conjuntos de datos disponibles dentro del Portal de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Madrid (más de 300)⁶⁴, también hay que poner de relieve que se ha colaborado con la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil en varios planos para la generación de valor público. Por un lado, se ha implementado en este portal una funcionalidad que permite solicitar la publicación de nuevos conjuntos de datos⁶⁵, proceso del que se hace seguimiento y valoración por parte de la propia ciudadanía ⁶⁶. Junto a lo anterior es destacable el registro de reutilización, a través del cual diferentes usuarios y actores- previo registro y definición de preferencias - pueden recibir información del Portal de Datos Abiertos de cara a su dinamización. En este sentido, se han desarrollado varias aplicaciones de reutilización de información que las personas y empresas emprendedoras han realizado con la información facilitada por el Ayuntamiento de Madrid⁶⁷. Complementariamente, la labor de periodismo de datos también es otra manera de promover la utilización de los datos del Portal, en este caso, mediante la atención a informaciones que han aparecido en los medios de comunicación realizadas a partir de información ofrecida por el Ayuntamiento de Madrid⁶⁸, aspecto muy vinculado el evento DataMad 2017⁶⁹. Todo lo anterior se ha complementado con capacitación interna, al personal público, pero también externa, en relación con las personas más jóvenes. Finalmente, más allá ejemplo antes destacado del Portal de Presupuestos Abiertos del Ayuntamiento de Madrid (<https://presupuestosabiertos.madrid.es/es/>), la visualización de datos abiertos se encuentra en una fase muy inicial y requerirá esfuerzos para un despliegue más amplio en el futuro.

Recomendaciones

La ambición de los hitos de este compromiso refleja la prioridad que el Ayuntamiento de Madrid le ha dado a incrementar y mejorar el acceso a la información y los datos disponibles. Su avance ha sido notable, sobre todo, haciendo que sea más fácil su búsqueda y usando formatos que faciliten su comprensión. Las recomendaciones de mejora son las siguientes:

- Se sugiere una vinculación más directa con las organizaciones de la sociedad civil para la incorporación de conjuntos de datos con el mayor valor público posible en el Portal de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Madrid.

- Se sugiere la creación de un órgano de colaboración interdepartamental con el que facilitar la participación del conjunto de la organización en el proceso de gestión de la información necesaria para enriquecer el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid y, sobre todo, para atender las solicitudes de derecho de acceso de una manera ágil y lo más eficiente posible.
- Se sugiere profundizar en dinámicas de difusión y capacitación, tanto internas entre el personal del Ayuntamiento, como entre la ciudadanía, que extiendan el valor social de los datos abiertos entre todos los actores involucrados.

⁴⁷<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-12887>.

⁴⁸https://www.europeandataportal.eu/sites/default/files/edp_s3wp4_sustainability_recommendations.pdf

⁴⁹<https://data.europa.eu/euodp/en/data>.

⁵⁰<http://datos.gob.es/>.

⁵¹<http://transparencia.org.es/ita-2017/>.

⁵² Creada por Acuerdo de 31 de enero de 2016 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, cuyos miembros son nombrados por el decreto de 17 de abril de 2017 (publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, 24 de abril de 2017):

https://sede.madrid.es/FrameWork/generacionPDF/boam7892_868.pdf?numeroPublicacion=7892&idSeccion=7fd1b8598eb8b510VgnVCM2000001f4a900aRCRD&nombreFichero=boam7892_868&cacheKey=101&guid=9f1ba4739826b510VgnVCM2000001f4a900aRCRD&csv=true. Se ha reunido en dos ocasiones durante 2017: 13 de junio y 23 de noviembre.

⁵³ Información disponible en el siguiente link: <https://transparencia.madrid.es/portales/transparencia/es/Portada/Que-contiene-el-portal-/?vgnextfmt=default&vgnextchannel=a00965c4b5a40610VgnVCM2000001f4a900aRCRD>.

⁵⁴ En concreto, en esa fecha se declaran 182 ítems del catálogo, que se han desglosado en 228 contenidos, de los cuales 9 no se ha iniciado la publicación, 56 en proceso, 12 completados, pero con mejoras posibles, 134 completados y 17 casos restantes no hay contenido que publicar. Esta situación ha sido consecuencia de diferentes circunstancias relacionadas con la propia naturaleza de la información, así como de la voluntad de colaboración de determinadas áreas del Ayuntamiento.

⁵⁵ El espacio web recoge información sobre cómo hacer una solicitud de acceso de información pública, pero también sobre resoluciones denegatorias, y una evaluación estadística del derecho de acceso. Toda la información se encuentra disponible en:

<https://transparencia.madrid.es/portales/transparencia/es/Acceso-a-la-informacion/?vgnextfmt=default&vgnextchannel=5e0a508929a56510VgnVCM1000008a4a900aRCRD>.

⁵⁶ Ver cifras sobre el Portal de Datos Abiertos:

<https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.ca8ea3bd9f53b2811ff64a46a8a409a0/?vgnextoid=6db862c549810510VgnVCM1000008a4a900aRCRD&vgnextchannel=6db862c549810510VgnVCM1000008a4a900aRCRD&vgnextfmt=default>.

⁵⁷Resoluciones dictadas por el Consejo de Transparencia en 2017:

<https://transparencia.madrid.es/portales/transparencia/es/Acceso-a-la-informacion/Organos-de-control/2017/?vgnextfmt=default&vgnextoid=bc748a717f1d1610VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnextchannel=cd24c93b6ca18510VgnVCM2000001f4a900aRCRD>.

⁵⁸ Se puede seguir toda la información en el siguiente espacio web:

<https://transparencia.madrid.es/portales/transparencia/es/Portada/Datos-de-uso-del-portal/?vgnextfmt=default&vgnextchannel=2d6fcfff5e520610VgnVCM2000001f4a900aRCRD>.

⁵⁹ Ver: <https://transparencia.madrid.es/portales/transparencia/es/Portada/Evaluacion-de-organismos-externos/?vgnextfmt=default&vgnextchannel=60a7003bba020610VgnVCM1000001d4a900aRCRD>.

⁶⁰ Ver: <https://transparencia.org.es/ita-2017/>.

⁶¹ Ver: <http://mapainfoparticipa.com/index/home/>.

⁶² Ver: <http://www.sielocal.com/informe/1405/Informe-de-Transparencia-de-Ayuntamientos>.

⁶³ Ver:

<https://transparencia.madrid.es/FWProjects/transparencia/AcercaTransparencia/ComisionSeguimiento/Sesion20171123/InformeAccesoInformacionPublica.pdf>.

⁶⁴ Entre los datos de uso del Portal de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Madrid también se encuentran las páginas vistas:

<https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.400a817358ce98c34e937436a8a409a0/?vgnextoid=d11ce2e5b6801610VgnVCM1000001d4a900aRCRD&vgnextchannel=d11ce2e5b6801610VgnVCM1000001d4a900aRCRD&vgnextfmt=default>.

⁶⁵ Proceso de solicitud de publicación de un nuevo conjunto de datos:

<https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.51d72b6fd30127241e830cc2a8a409a0/?vgnextoid=6b0612b9ace9f310VgnVCM100000171f5a0aRCRD&vgnextchannel=6b0612b9ace9f310VgnVCM100000171f5a0aRCRD&vgnextfmt=default>.

⁶⁶ Ver:

<https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.400a817358ce98c34e937436a8a409a0/?vgnextoid=102612b9ace9f310VgnVCM100000171f5a0aRCRD&vgnnextchannel=102612b9ace9f310VgnVCM100000171f5a0aRCRD&vgnnextfmt=default>.

⁶⁷ Dentro de esta sección del Portal de Datos Abierto se puede descubrir iniciativas como Datóxido Nitrógeno, bot de Twitter que informa en tiempo real sobre los niveles de contaminación por NO₂ en la ciudad de Madrid; MuniMad Deportes, que permite seguir a los equipos inscritos en los Juegos Deportivos Municipales; o App que muestra en el plano de Madrid la situación de todos los parquímetros, zonas SER, plazas para personas con movilidad reducida, carga y descarga, ubicación de los 8.000 juegos infantiles existentes en la ciudad, etc. Disponible en:

<https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.400a817358ce98c34e937436a8a409a0/?vgnextoid=994612b9ace9f310VgnVCM100000171f5a0aRCRD&vgnnextchannel=994612b9ace9f310VgnVCM100000171f5a0aRCRD&vgnnextfmt=default>.

⁶⁸ Aquí se identifican decenas de informaciones concretas:

<https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.400a817358ce98c34e937436a8a409a0/?vgnextoid=efd126d208594510VgnVCM1000001d4a900aRCRD&vgnnextchannel=efd126d208594510VgnVCM1000001d4a900aRCRD&vgnnextfmt=default>.

⁶⁹ Información sobre el Concurso de Periodismo de Datos y Datatón Ciudad de Madrid (2017):

<https://diario.madrid.es/blog/notas-de-prensa/el-ayuntamiento-lanza-el-concurso-de-periodismo-de-datos-y-el-dataton-ciudad-de-madrid-2017/>; <https://medialab-prado.github.io/datamad2017/proyectos/>.

3. Desarrollo de los presupuestos participativos

Texto del compromiso:

Aumentar la parte de los presupuestos decidida directamente por la gente. Ampliar los espacios de participación colectiva en el proceso y crear un espacio de seguimiento detallado de cada proyecto.

Hitos

1. Ampliar el presupuesto del Ayuntamiento decidido por los vecinos de manera relevante en comparación con la cantidad dispuesta en el primer año.
2. Crear un sistema de seguimiento de los proyectos, que permita conocer de manera abierta y sencilla a través de Decide Madrid el estado posterior de cada proyecto aprobado hasta su ejecución final y a través de cada fase intermedia por la que pase. Esta información será publicada en la página de cada proyecto individual.
3. Crear mecanismos de participación que permitan la participación colectiva en la definición posterior de los proyectos seleccionados antes de su ejecución o ayuden a la participación colectiva en su definición inicial.

Resumen del Compromiso

Status de cumplimiento	Completo
Fecha de inicio	Enero 2017
Fecha prevista de cumplimiento	Diciembre 2017
Oficina Responsable	Dirección General de Participación Ciudadana. Área de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto
¿Abrió el Gobierno?	Significativamente

¿Es un compromiso estelar? Los compromisos estelares son considerados compromisos ejemplares de la AGA. Para recibir una estrella el compromiso debe cumplir varios criterios: <ul style="list-style-type: none">- Debe ser lo suficientemente específico como para que se pueda juzgar su impacto potencial. Los compromisos estelares tendrán una especificidad “media” o “alta”.- El lenguaje del compromiso debe dejar clara su relevancia para la apertura del Gobierno. Se debe relacionar específicamente con al menos uno de los valores de la AGA de acceso a la información, participación cívica o rendición de cuentas públicas- El compromiso tendrá un impacto potencial “transformador” si se implementa completamente.- Finalmente, el compromiso debe tener un progreso significativo durante el periodo de implementación del plan de acción, recibiendo una evaluación de implementación “sustancial” o “completa”.	No
--	-----------

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA			Impacto Potencial				Cumplimiento				¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?					
	Ninguna	Baja	Media	Alta	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcionalmente
Total		✓				✓					✓					✓				✓	
1. Ampliar el presupuesto participativo		✓				✓					✓					✓					
2. Crear un sistema de seguimiento de los proyectos			✓			✓					✓					✓					
3. Crear mecanismos de participación		✓				✓					✓					✓					

Objetivo del compromiso

Objetivo general y relevancia

El Ayuntamiento de Madrid tiene un ambicioso sistema de presupuestos participativos, con la plataforma decide.madrid.es⁷⁰ en el centro. Este sistema se creó en el año 2016, previo a la formulación de este compromiso, con el fin de facilitar a la ciudadanía proponer ideas sobre potenciales temas a incluir en el presupuesto del Ayuntamiento, votar sobre opciones en los proyectos y decidir entre las alternativas de proyectos y algunas políticas públicas⁷¹. Sin embargo, como se identifica en el plan de acción, la plataforma no permitía a la ciudadanía tomar parte en la concreción final de los proyectos seleccionados “desde que se aprueban los presupuestos hasta que se ejecuten finalmente”. Por ello, este compromiso busca aumentar el presupuesto destinado a proyectos decididos directamente por los ciudadanos, ampliar la participación y crear espacios de seguimiento a los proyectos en ejecución. Por ello, el investigador del MRI considera que este compromiso es relevante en la dimensión de “Participación Cívica”.

Especificidad e impacto potencial

Tal y como se ha definido, es evidente que el compromiso pretende mejorar la plataforma web ya disponible y los sistemas de apoyo a la ciudadanía para participar en el proceso de elaboración de los presupuestos públicos. A través de la página web decide.madrid.es se pueden conocer aspectos básicos del funcionamiento de los presupuestos participativos, tales como el cronograma con los tiempos en los que se pueden realizar propuestas, junto con el proceso para lograr apoyos, revisar los costes, el desarrollo de la votación para la selección de propuestas finales, así como la evolución de los apoyos

recibidos por cada propuesta o, incluso, la localización geográfica de las acciones. No está claro, sin embargo, qué acciones específicas o medidas estadísticas concretas el gobierno del Ayuntamiento de Madrid espera alcanzar al final de año. Para el primer hito, se propone un aumento del presupuesto del Ayuntamiento decidido por los vecinos, pero no está claro en qué cantidad. En relación con el segundo hito, sólo se permite conocer parcialmente de manera abierta y sencilla el estado de los proyectos. En cuanto al tercer hito, no están explicitados los mecanismos de participación en la definición posterior de los proyectos seleccionados antes de su ejecución. Aquí tampoco queda claro en qué consistirán esos “mecanismos” o el nivel de participación esperado. Por eso, el investigador del MRI considera que este compromiso tiene un nivel de especificidad bajo.

En términos de impacto potencial, este compromiso tiene estrecha relación con las áreas a las que se aplican las partidas presupuestarias definidas por la ciudadanía. La implementación del compromiso puede significar un paso adelante en la medida que las propuestas realizadas por la ciudadanía, y después aceptadas por los responsables del Ayuntamiento de Madrid, se orienten a temas relacionados con la mejora de la calidad de vida (por ejemplo, salud, transporte o medio ambiente), lo que supondría reorientar una cantidad significativa de fondos públicos a asuntos con impacto en el sentido de propiedad y legitimidad ciudadana de los procesos de adopción de decisiones públicas. La mayoría de las propuestas realizadas en el año 2016 se orientaban a los temas relacionados con la calidad de vida (salud, transporte o medio ambiente), aunque algunas lo hacían en gasto público. Esto sugiere que se puede reorientar una cantidad significativa de fondos públicos a asuntos relacionados con la calidad de vida de la ciudadanía, aunque es difícil de comprobar qué habría sucedido sin la existencia de la plataforma web decide.madrid.es. Por consiguiente, queda por ver si este compromiso tiene impactos en el sentido de propiedad y legitimidad ciudadana de los procesos de adopción de decisiones públicas, dado que no se ha especificado con claridad desde el principio el objetivo concreto que se perseguía. Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que el compromiso tiene un impacto potencial “moderado”.

Cumplimiento:
Completo

El compromiso presenta un nivel de cumplimiento completo, aunque se identifican espacios de posible mejora, tomando en consideración su grado de ambición y el papel central de los presupuestos participativos dentro de la plataforma web Decide Madrid⁷², así como en todo el ecosistema de participación ciudadana del Ayuntamiento de Madrid. La normativa en la que se amparan los presupuestos participativos se desarrolló mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de febrero de 2016, siendo modificada, posteriormente, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de enero de 2017, como consecuencia de la evaluación del proceso participativo del año anterior, lo cual generó determinados cambios relacionados con los gastos elegibles, considerando las diferentes partidas presupuestarias⁷³⁷⁴. De acuerdo con la información ofrecida por los representantes del Ayuntamiento, así como la evidencia disponible, se ha producido una ampliación del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid que puede ser decidido por los vecinos. Además, se ha creado una funcionalidad en la plataforma web Decide Madrid para conocer el estado de los proyectos aprobados hasta su ejecución final y participar en la redefinición posterior de los proyectos seleccionados.

En relación con el primero de los hitos de este compromiso, el Ayuntamiento de Madrid aumentó la partida destinada a los presupuestos participativos durante el año 2017 respecto al año anterior. La convocatoria de presupuestos participativos de 2017 supuso un incremento de 60 a 100 millones de euros, destinando el 30% (30 millones de euros) a inversiones orientadas a toda la ciudad de Madrid y el

70% (70 millones de euros) a inversiones con los distritos como beneficiarios⁷⁵. La relevancia del porcentaje de incremento, así como de la cantidad total disponible para desarrollar el presupuesto participativo sólo es verificable en la medida que se compara con el disponible en otras ciudades españolas (Barcelona, Valencia o Zaragoza), así como otras a nivel internacional (incluyendo Buenos Aires, Nueva York o París), siendo netamente superior en el Ayuntamiento de Madrid. En lo que respecta a la diversidad de las áreas temáticas planteadas en las propuestas se ha podido verificar una cantidad significativa de cuestiones relacionadas con problemáticas concretas para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, tanto en el ámbito de la ciudad, como en cada uno de los veintidós distritos⁷⁶. En este sentido, el 4 de marzo se celebró el evento G1000, una cumbre ciudadana para aumentar la pluralidad de la participación, sobre todo, debatiendo y proponiendo proyectos orientados al proceso de presupuestos participativos de 2017⁷⁷.

El segundo de los hitos implicaba la creación de un sistema de seguimiento, para conocer de manera abierta y sencilla el estado de cada proyecto aprobado hasta su ejecución final y a través de cada fase intermedia. Dentro de la plataforma web Decide Madrid se creó un espacio para conocer la situación de cada proyecto aprobado dentro de la convocatoria de presupuestos participativos. Entonces, es posible conocer dentro del espacio de cada proyecto individual la cantidad de apoyos recibidos, así como el estado de ejecución en que se encuentra la propuesta, que puede pasar por sucesivos estados (por ejemplo, en estudio y análisis, en tramitación, en ejecución y finalizado)⁷⁸.

El tercero de los hitos implicaba la creación de mecanismos para permitir la participación colectiva en la definición posterior de los proyectos seleccionados antes de su ejecución o que ayuden a la participación colectiva en su definición final. En este caso, se desarrollaron diferentes actividades para la mejora de estos procesos que pretenden vincular de una manera más directa a quienes proponen las ideas y las personas que trabajan en el sector público encargadas de su implementación. La plataforma web Decide Madrid incluye la posibilidad de hacer comentarios sobre los proyectos. Sin embargo, aunque se considere completado, el Ayuntamiento de Madrid también desarrolló durante el último trimestre de 2016 un trabajo mucho más ambicioso centrado en mejorar esta actividad⁷⁹, que tuvo su réplica a finales de 2017, con la celebración del festival de tecnologías de la participación que tuvo lugar en Madrid el 17 y 18 de noviembre⁸⁰. Estos eventos sirvieron para el intercambio de ideas sobre tecnologías de la participación, en los que se presentó un proyecto impulsado por la red internacional de profesionales CivicWise llamado #ResidenciaHacker. Este proyecto propone la ampliación de la participación ciudadana en el ciclo de vida de los presupuestos participativos del Ayuntamiento. CivicWise diseñó una propuesta de reforma a la interfaz de Decide Madrid para mejorar el espacio de participación colectiva en etapas posteriores a la votación de presupuestos participativos.⁸¹

Resultados Iniciales: ¿Abrió el Gobierno?

Participación Cívica: Significativamente

El compromiso planteaba aumentar la parte de los presupuestos decidida directamente por la gente, así como ampliar los espacios de participación colectiva en el proceso y crear un espacio de seguimiento detallado de cada proyecto. Además del cumplimiento en fechas de los tres hitos definidos, el compromiso logró expandir las prácticas de participación ciudadana de una manera significativa. Si bien el nivel de especificidad del compromiso pueda considerarse bajo, siguiendo los estándares de evaluación de la OGP, la implementación de los presupuestos participativos en el Ayuntamiento de Madrid durante el año 2017 ha logrado un efecto demostración a nivel global, convirtiendo esta experiencia en referente a nivel internacional. Adicionalmente, diferentes OSC participaron en la definición de propuestas, tal y

como aparece documentado en la propia plataforma, completando con ello la intervención de personas físicas en dicho proceso.

El nivel de involucramiento de la sociedad civil en el proceso de presupuestos participativos también ha mostrado una contrastable evolución ascendente. Un aspecto que se ha destacado es la modificación de los plazos del proceso de presupuestos participativos, que se ha extendido de cuatro a seis meses en total, de manera que la fase de evaluación de los proyectos por parte de los empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid se ha extendido de 28 a 49 días⁸². Durante el año 2017 se reportaron 67,133 participantes que han generado un total de 3,215 propuestas enviadas a través de la plataforma web Decide Madrid (o bien por escrito en las 26 oficinas de atención a la ciudadanía)⁸³, representando un 47% más que en 2016. Todo el desarrollo posterior de la metodología de trabajo entre proponentes y personal público se ha extendido a lo largo del segundo semestre de 2017. Aunque la situación actual permite hacer cometarios al ciudadano durante la definición posterior de proyectos seleccionados, es importante destacar que existen propuestas que permiten una participación ciudadana activa y de mayor alcance. La herramienta presentada por CivicWise reúne características ambiciosas que podrían transformar la manera en que actualmente se permite la participación en esa fase del proceso.

Recomendaciones

El compromiso relacionado con la mejora del proceso de presupuestos participativos en la Ciudad de Madrid ha alcanzado un nivel de implementación sustancial, siguiendo los hitos definidos inicialmente. Al mismo tiempo, se plantean las siguientes propuestas de mejora:

- Se sugiere desarrollar el proceso de presupuestos participativos dando mayor continuidad a las dinámicas dentro de la plataforma web Decide Madrid con otras etapas fuera de ella, incluyendo la definición colaborativa de proyectos, su prototipado y testeo, así como su seguimiento, evaluación y mejora.
- Se sugiere profundizar en el proceso metodológico de acompañamiento de las iniciativas incorporadas en los presupuestos del año siguiente, dando un papel protagonista, no sólo a las personas proponentes, sino también a las personas que trabajan en las unidades y departamentos del Ayuntamiento encargadas de su implementación. En otras palabras, superar las barreras entre la sociedad civil y el personal del Ayuntamiento en espacios de experimentación y co-creación.
- Se sugiere reforzar la estructuración de los procesos de presupuestos participativos de manera que generen las máximas sinergias posibles con el resto de procesos participativos que tienen lugar dentro de la plataforma web Decide Madrid.

⁷⁰ URL: <https://decide.madrid.es/>.

⁷¹ URL: <https://decide.madrid.es/presupuestos>.

⁷² De hecho, los presupuestos participativos son una de las extensiones básicas de la plataforma web Decide Madrid: <https://decide.madrid.es/presupuestos>.

⁷³ En el Informe “Procesos de Participación Ciudadana Realizados en la Ciudad de Madrid (junio 2015 – julio 2017)”, se manifiesta que previamente, “muchas de las propuestas planteadas tuvieron que ser descartadas por no ser inversiones reales conforme al capítulo VI del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Madrid. Por ello, con la finalidad de introducir mejoras en este proceso participativo que permitan incorporar propuestas que sin ser necesariamente inversión reflejen el sentir de la ciudadanía, se modifican las Directrices incorporando como objeto de las propuestas aquellas que corresponden a Capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”, Capítulo IV “Transferencias corrientes” y Capítulo VII “Transferencias de capital”, manteniéndose como objeto de las propuestas las inversiones reales del Capítulo VI del presupuesto de gasto del Ayuntamiento de Madrid” (pag. 5).

⁷⁴ Toda la normativa y directrices para el desarrollo de los presupuestos participativos de 2017 se puede consultar en el siguiente documento: https://decide.madrid.es/system/informes/anexo_i_-_normativa.pdf.

⁷⁵ La distribución entre los distritos se hace de forma directamente proporcional a la población de cada uno e inversamente proporcional a la renta per cápita de cada distrito.

⁷⁶ Se puede conocer el conjunto de las propuestas, los votos recibidos, así como la asignación presupuestaria: <https://decide.madrid.es/presupuestos/1/results>.

⁷⁷ Ver noticia del evento: <https://diario.madrid.es/decidemadrid/2017/02/28/g1000-una-cumbre-ciudadana-para-aumentar-la-pluralidad-en-la-participacion/>; <https://decide.madrid.es/g1000>.

⁷⁸ Lo anterior se puede visualizar respecto de los proyectos aprobados en los presupuestos participativos de 2016, que han pasado a formar parte del presupuesto del Ayuntamiento de 2017. Existen diversos ejemplos, tales como el proyecto de reforestación de la M 30 40 y 50 (<https://decide.madrid.es/presupuestos/2016/proyecto/1132?spending=true#tab-milestones>) o la instalación de energía solar en edificios municipales (<https://decide.madrid.es/presupuestos/2016/proyecto/4802?spending=true#tab-milestones>). En el caso de los proyectos de los presupuestos participativos de 2017, ya se encuentran disponibles algunas actualizaciones, tal es el caso de la propuesta Aseos en el Retiro (<https://decide.madrid.es/presupuestos/presupuestos-participativos-2017/proyecto/1632#tab-milestones>) o el Eje verde peatonal y ciclista Norte-Sur (<https://decide.madrid.es/presupuestos/presupuestos-participativos-2017/proyecto/481#tab-milestones>).

⁷⁹ La noticia aparece aquí: <https://diario.madrid.es/decidemadrid/2017/03/24/y-despues-de-los-presupuestos-participativos-que-residenciahacker-responde/>. Todo el proceso se encuentra documentado en la siguiente web:

<https://residenciaviva.civicwise.org/#1>. También se encuentra disponible la siguiente publicación sobre el proceso:

https://issuu.com/civicwise/docs/170117_rh_descripcion_tecnica_9eddef091384a9. El mismo fue desarrollado por ParticipaLAB, el laboratorio de inteligencia colectiva para la democracia de MediaLab Prado. Otros resultados se encuentran disponibles en el repositorio de reuniones: <https://docs.google.com/document/d/1FqfVRdhqCC-ujYmh8Db4Qk2wd5cDY4vYdrtYa6lml-U/edit#heading=h.xnce2r7egt9>.

⁸⁰ Ver: <https://diario.madrid.es/decidemadrid/2017/10/31/ciudades-democraticas-encuentro-internacional-abierto-sobre-participacion-ciudadana/>.

⁸¹ Ver: <https://civicwise.org/tecnologias-de-la-participacion-documentos-finales-residencia-hacker/>

⁸² El proceso consta de varias fases: (i) envío de propuestas (18 de enero a 8 de marzo de 2017); (ii) apoyos (11 a 25 de marzo de 2017); (iii) evaluación (26 de marzo a 14 de mayo); (iv) votación final (15 de mayo a 30 junio de 2017). A ello habría que añadir el proceso posterior de ejecución de iniciativas que implica la incorporación en el presupuesto del año 2018 y su posterior puesta en marcha, en función de la naturaleza de proyecto.

⁸³ Todas las estadísticas de los presupuestos participativos del año 2017 se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <https://decide.madrid.es/presupuestos/presupuestos-participativos-2017/estadisticas>

4. Extensión de la política de participación ciudadana

Texto del compromiso:

El Ayuntamiento de Madrid trabaja para que los mecanismos y medios de participación generados en este ámbito se extiendan a otros municipios, especialmente desarrollando toda la tecnología en software libre para que sea fácilmente accesibles para todos, pero también compartiendo conocimiento en torno a estos procesos.

Hitos

- 1. Extender el modelo de participación directa desarrollado en Madrid a un número relevante de ciudades en comparación con las que actualmente comparten el modelo.*
- 2. Poner en marcha mecanismos que faciliten esta extensión permitiendo un crecimiento más rápido y una menor necesidad de uso de recursos por parte de las otras ciudades tanto para la puesta en marcha como para el desarrollo de los procesos participativos. Estos mecanismos se irán desarrollando gradualmente y se podrán comparar con las limitaciones existentes previamente. En lo que respecta a la plataforma de participación, en parte estarán centrados en reducir al mínimo la necesidad de trabajo de desarrollo sustituyéndolo por opciones de configuración y personalización de la misma. También se trabajará en facilitar la extensión en lo que respecta al trabajo normativo y organizativo necesario para poner en marcha estos nuevos procesos, compartiendo los conocimientos adquiridos y pensando en su adaptación a otras ciudades.*

Resumen del Compromiso

Status de cumplimiento	Sustancial
Fecha de inicio	Enero 2017
Fecha prevista de cumplimiento	Diciembre 2017
Oficina Responsable	Dirección General de Participación Ciudadana. Área de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto
¿Abrió el Gobierno?	Significativamente

<p>¿Es un compromiso estelar?</p> <p>Los compromisos estelares son considerados compromisos ejemplares de la AGA. Para recibir una estrella el compromiso debe cumplir varios criterios:</p> <ul style="list-style-type: none">- Debe ser lo suficientemente específico como para que se pueda juzgar su impacto potencial. Los compromisos estelares tendrán una especificidad “media” o “alta”.- El lenguaje del compromiso debe dejar clara su relevancia para la apertura del Gobierno. Se debe relacionar específicamente con al menos uno de los valores de la AGA de acceso a la información, participación cívica o rendición de cuentas públicas- El compromiso tendrá un impacto potencial “transformador” si se implementa completamente.- Finalmente, el compromiso debe tener un progreso significativo durante el periodo de implementación del plan de acción, recibiendo una evaluación de implementación “sustancial” o “completa”.	No
---	-----------

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA				Impacto Potencial				Cumplimiento				¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?				
	Ninguna	Baja	Media	Alta	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcionalmente
Total		✓			Sin relevancia clara						✓				✓					✓	
1. Extender el modelo de participación directa		✓			Sin relevancia clara						✓				✓					✓	
2. Poner en marcha mecanismos que faciliten esta extensión		✓			Sin relevancia clara						✓				✓					✓	

Objetivo del compromiso

Objetivo general y relevancia

Los modelos de participación ciudadana han tendido a centrarse en las circunstancias singulares de las organizaciones públicas, áreas geográficas y poblaciones en los que se han desarrollado. Lo anterior ha limitado en cierta medida la transferencia de experiencias entre contextos diferentes, aunque no han sido escasos los esfuerzos por lograr que cada vez más organizaciones públicas mejoren concertadamente sus prácticas para involucrar a la ciudadanía en los asuntos públicos. Aquí, el plan de acción dice que el objetivo es “*crear mecanismos de participación ciudadana directa y real de manera global, y que sean fácilmente trasladables entre instituciones*”. De esta manera, busca expandir el uso de la plataforma Decide Madrid a otras entidades del país y del extranjero.

La participación ciudadana a través de medios digitales ha aumentado la capacidad para desarrollar plataformas colaborativas y propuestas compartidas entre instituciones públicas. Durante los últimos años, y como consecuencia de la creciente importancia de una nueva generación de tecnologías de información y comunicación (TIC), se han puesto en marcha iniciativas orientadas a la promoción de esfuerzos comparativos sobre el alcance digital de la participación ciudadana⁸⁴ o proyectos que muestran las oportunidades para compartir herramientas y metodologías de trabajo abiertas⁸⁵. Este compromiso busca la expansión de la plataforma Decide Madrid en otras ciudades. Durante el año 2016, el Ayuntamiento ya había comenzado la expansión de la plataforma en numerosas ciudades españolas⁸⁶⁸⁷. Ello implica compartir el software de código abierto, lo cual contribuye no solo a la expansión de la participación a otras ciudades sino a la mejora de la plataforma y los espacios de participación. Sin

embargo, este compromiso no es relevante con ninguno de los valores de la OGP, dado que no queda claro en su exposición el aporte que se realiza directamente a las personas de la ciudad de Madrid. Aunque la expansión de buenas prácticas a nivel nacional o internacional es un esfuerzo loable, no es evidente el impacto de la actividad en el fortalecimiento de la participación ciudadana en Madrid.

Especificidad e impacto potencial

La necesidad de colaboración entre los ayuntamientos españoles ha crecido en los últimos años de una manera notable, a través de diferentes foros y mecanismos de colaboración intergubernamental. A modo de ejemplo, la *Federación Española de Municipios y Provincias* cuenta desde 2016 con una Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana, centrada en “*compartir enfoques, recursos y promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos bajo los principios del Gobierno Abierto y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos*”⁸⁸. Aquí, el nivel de especificidad del compromiso es bajo, puesto que no se plantea el detalle sobre el alcance del modelo de participación que se desea compartir y, sobre todo, el nivel de participación exigible o las implicaciones para las entidades públicas participantes.

Este compromiso cuenta con dos hitos: (1) El primer hito se centra en extender el modelo de participación directa desarrollado por el Ayuntamiento de Madrid a un número relevante de ciudades. (2) El segundo hito plantea poner en marcha mecanismos que faciliten la extensión del modelo de participación del Ayuntamiento permitiendo un crecimiento más rápido y una menor necesidad de uso de recursos. El impacto potencial del compromiso va a tener una dependencia directa, no sólo del número de ciudades (y su diversidad en términos de población, localización geográfica y tipo de gobierno) que se sumen al nuevo modelo de participación, sino también de la clara identificación de los “mecanismos facilitadores” de la extensión del modelo en otros contextos geográficos, sociales, demográficos o económicos diferentes. Tomando esto en cuenta, el investigador del MRI considera que el compromiso tiene un impacto potencial “moderado”.

Cumplimiento: Sustancial

El compromiso se ha cumplido de manera sustancial. Para el cumplimiento del primer hito, el Ayuntamiento de Madrid ha logrado extender la plataforma web Decide Madrid, basada en el software libre Consul⁸⁹, a un número de organizaciones públicas (60) que supera de forma nítida las que disponían de él inicialmente (17)⁹⁰, sumando un número de habitantes totales muy apreciable. Adicionalmente, la relevancia se entiende por cuestiones cualitativas ligadas al hecho de que entre las ciudades que han adoptado la plataforma web Decide Madrid se encuentran varias capitales de distintos países (incluyendo Argentina, Perú o Uruguay). Debido a la baja especificidad de este hito, entendemos que se trata de un proceso continuo que no permite determinar su cumplimiento total, por lo que se registra un avance sustancial. Por otro lado, no se dispone de evidencia suficiente acerca del alcance de la implantación del modelo de participación ciudadana directa definido por el Ayuntamiento de Madrid en las organizaciones colaboradoras, incluso en el caso de que se haya adoptado la plataforma tecnológica dentro de ellas. Al mismo tiempo, el crecimiento de la comunidad de desarrolladores en la plataforma GitHub es apreciable. Todo ello ha sido promovido internamente por el Servicio de Promoción, Difusión, y Extensión Institucional, una unidad de la Dirección General de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid centrada en la difusión de los procesos de cooperación con otras administraciones públicas.

Se reconoce un gran avance en este primer hito, al margen de su bajo nivel de especificidad. Es preciso indicar que la baja especificidad impidió conocer en detalle el alcance del modelo de participación ciudadana que se desea compartir y, sobre todo, el nivel de participación exigible o las implicaciones para las entidades públicas participantes en la colaboración con el Ayuntamiento de Madrid. A modo de ejemplo, el informe sobre “*Procesos de Participación Ciudadana realizados en la Ciudad de Madrid (junio 2015-julio 2017)*” sugiere que “*se han establecido contactos con numerosas instituciones y ya se está colaborando activamente con casi 40 ciudades o regiones*”, pero sin entrar en el detalle acerca de las implicaciones de dicha colaboración, ni el alcance de la misma. En todo caso, al finalizar el año 2017, 60 organizaciones públicas (sobre todo, ciudades) de España y otros países (sobre todo de Latinoamérica, pero también de Europa e incluso Corea del Sur) han adoptado el compromiso de incorporar el software Consul en sus procesos de participación ciudadana⁹¹.

El segundo hito se ha desarrollado de una manera sustancial, dado que en este caso no se ha podido especificar con detalle el alcance del compromiso, pero sí una cantidad importante de evidencia de actividades que confirmarían su cumplimiento. Por un lado, se han completado actividades de colaboración directa con cada una de las entidades con las que se ha firmado un convenio de colaboración, mediante videoconferencias o reuniones, así como grupos de *whatsapp* y *slack*, tal y como han evidenciado los responsables del Ayuntamiento de Madrid y de las entidades colaboradoras. Por otro lado, se han promovido diferentes actividades de diseminación con una amplia participación y difusión, tales como #CodingMadrid de 9 de marzo de 2017, en el que se ha ampliado la base del software Consul⁹², o más ampliamente el evento ConsulCon 2017, en el que se han compartido experiencias nacionales/internacionales sobre las implicaciones de su implantación⁹³, teniendo un impacto mediático notable ⁹⁴ dentro del evento Ciudades Democráticas, celebrado los días 17 y 18 de noviembre de 2017⁹⁵. Finalmente, el crecimiento de la comunidad de desarrolladores en GitHub es apreciable, así como los recursos tecnológicos, normativos, organizativos, o de otro tipo (presentaciones, difusión en prensa, traducciones o manuales de uso) que se han compartido para poner en marcha nuevos procesos de participación ciudadana⁹⁶. La documentación disponible confirma que la plataforma permite de forma sencilla la realización de, al menos, las funcionalidades siguientes: propuestas ciudadanas, desarrollo de presupuestos participativos, normativa colaborativa, debates y votaciones⁹⁷.

Resultados Iniciales: ¿Abrió el Gobierno?

Participación Cívica: Significamente

Este compromiso estuvo orientado a extender las prácticas de participación directa promovidas desde el Ayuntamiento de Madrid hacia otras ciudades con el objetivo explícito de generar economías de escala, compartiendo recursos de todo tipo, desde la base de un software libre (Consul), que fundamenta la plataforma web Decide Madrid, y un espacio de colaboración entre desarrolladores, dentro de la plataforma GitHub. El compromiso mejoró significativamente la apertura de prácticas gubernamentales a partir de la creación de una comunidad y el intercambio de experiencias con el resto de organizaciones públicas que se han sumado a la comunidad. Concretamente, el compromiso mejoró la participación cívica significativamente, si bien con las limitaciones derivadas de un compromiso que se orienta a la mejora de otras ciudades, sin que, en el corto plazo parezca beneficiar a la ciudadanía de Madrid. No obstante ello, el proceso colaborativo ha permeado las dinámicas de compartición de experiencias, lo que supone unos beneficios intangibles de conocimiento compartido para todas las organizaciones participantes, también en el caso de Madrid, al margen de las economías de escala y los potenciales ahorros de costes de todo tipo en futuras evoluciones de los procesos de participación

ciudadana en marcha.

En relación con la extensión del modelo de participación directa desarrollado por el Ayuntamiento de Madrid dentro de otras ciudades, se cuentan algunos casos especialmente significativos (hito 1). El caso de Buenos Aires Elige (<https://baelige.buenosaires.gob.ar/>) o Montevideo Decide (<https://decide.montevideo.gub.uy/>) muestran la difusión, entre ciudades capitales de referencia en materia de participación ciudadana, las capacidades de la plataforma Consul, sobre todo, en referencia a las funcionalidades que se han ido configurando colaborativamente dentro del espacio en GitHub. Entre ellas: propuestas ciudadanas, debates, votaciones, legislación colaborativa, presupuestos participativos o procesos más avanzados como pueden ser desarrollos urbanísticos o planes institucionales más amplios (todos los avances de la comunidad se encuentran disponibles: <https://community.consulproject.org/>). Por otro lado, todavía existen numerosos casos en los que la implantación de la plataforma se encuentra en progreso, no se dispone de evidencia directa sobre la participación activa en la comunidad de GitHub, ni de la utilización de los recursos disponibles (hito 2). En el caso de las ciudades españolas, la diversidad de los ayuntamientos que han adoptado la plataforma todavía no es lo suficientemente amplia como para garantizar la sostenibilidad del modelo de crecimiento de la comunidad, independientemente de las formaciones políticas que se encuentren al frente de los gobiernos locales en el futuro.

Recomendaciones

La extensión de la política de participación ciudadana del Ayuntamiento de Madrid se ha convertido en una cuestión esencial para mejorar colaborativamente los procesos y la propia plataforma Decide Madrid. Las recomendaciones de mejora de este compromiso son las siguientes:

- Se sugiere una definición más clara y específica de la estrategia de crecimiento de la colaboración con otras ciudades. Lo anterior supone identificar cuáles son los objetivos de desarrollo para el futuro de la colaboración, incorporando indicadores de naturaleza geográfica, idiomática, social, etc. Lo anterior no sólo implica la definición de indicadores cuantitativos o cualitativos más concretos, sino también avanzar qué se puede esperar del futuro de la evolución de la comunidad asociada a Consul.
- Se sugiere hacer partícipes a otras ciudades de la inversión necesaria para hacer sostenible la comunidad en torno a Consul, así como los avances en las funcionalidades y aplicativos de la plataforma.
- Se sugiere promover una mayor implicación institucional mediante la incorporación de asociaciones/federaciones de municipios en la comunidad vinculada al desarrollo de Consul, así como otras organizaciones y redes orientadas a la difusión del software libre en las administraciones públicas.

⁸⁴ Ver Naciones Unidas: <https://publicadministration.un.org/en/developmentmgt>.

⁸⁵ Ver Proyecto D-Cent: <https://dcentproject.eu/>.

⁸⁶ “El modelo de portal de participación ciudadana Decide Madrid se extiende por una treintena de instituciones: <http://www.lavanguardia.com/vida/20170306/42582644667/el-modelo-del-portal-de-participacion-ciudadana-decide-madrid-se-extiende-por-una-treintena-de-instituciones.html>. (06 de marzo de 2017)

⁸⁷ “Decide Madrid, herramienta libre para participación ciudadana”, Portal de Gobierno Local, Presidencia de la Nación, (18 Febrero de 2016), <http://bit.ly/2vpKB1t>.

⁸⁸ URL:

http://femp.femp.es/Microsites/Front/PaginasLayout2/Layout2_Personalizables/MS_Maestra_2/_k6sjj7QfK2Z5a0ypjGDF7hVCHy

[I4AjBjbrBw0bPsMCI9IAF5Q35sy0SLzLOH4R4Q](https://github.com/consul/consul).

⁸⁹ Ver espacio de colaboración sobre Consul en GitHub: <https://github.com/consul/consul>.

⁹⁰ Documento entregado por el Servicio de Promoción, Difusión, y Extensión Institucional, Dirección General de Participación Ciudadana, comparando las organizaciones que habían firmado un convenio con el Ayuntamiento de Madrid a 1 de enero de 2017, frente a los que disponían del mismo a 31 de diciembre de 2017.

⁹¹ Incluyendo casos especialmente significativos, tales como Buenos Aires, Mendoza y Córdoba (Argentina), Porto Alegre y Río de Janeiro (Brasil), la región de Nariño (Colombia), Guadalajara y la región de Jalisco (México), Lima (Perú), Quito (Ecuador), Turín (Italia), entre otras.

⁹² Ver: <https://diario.madrid.es/decidemadrid/2017/03/07/el-codingmadrid-de-marzo-pone-a-prueba-la-web-de-presupuestos-participativos/>.

⁹³ Toda la información sobre ConsulCon 2017 se encuentra disponible en documento (incluyendo vídeos y otros materiales): <https://www.dropbox.com/s/yw3h6azsiznw6xn/Contenidos%20publicados%20en%20ConsulCon.pdf?dl=0>.

⁹⁴ Ver diferentes noticias sobre ConsulCon: <http://www.europapress.es/madrid/noticia-foro-consulcon-reune-representantes-50-ciudades-utilizan-plataforma-basa-decide-madrid-20171116115323.html>;

<http://www.lavanguardia.com/local/madrid/2017/11/17/432951480154/consulcon-reune-en-su-primera-edicion-a-mas-de-300-participantes-de-60-ciudades-nacionales-y-extranjeras.html>; https://www.eldiario.es/politica/Comienza-Madrid-encuentro-participacion-ciudadana_0_708680190.html.

⁹⁵ Ver noticia: <https://diario.madrid.es/decidemadrid/2017/10/31/ciudades-democraticas-encuentro-internacional-abierto-sobre-participacion-ciudadana/>.

⁹⁶ Ver comunidad Consul: <https://community.consulproject.org/>.

⁹⁷ En los siguientes documentos explicativos, se explican las funcionalidades, así como los requisitos técnicos necesarios: http://consulproject.org/consul_executive_dossier_es.pdf; http://consulproject.org/consul_dossier_es.pdf.

5. Desarrollo de mecanismos eficaces de legislación colaborativa

Texto del compromiso:

Los mecanismos de legislación colaborativa pretenden que la ciudadanía participe desde antes de redactar el primer borrador, marcando las líneas principales que este debe seguir, y posteriormente comentando el propio borrador antes de su aprobación, donde se definen los detalles que realmente producen que la normativa tenga un impacto u otro.

Hitos

1. Desarrollo de un sistema que permita a los ciudadanos participar de manera regular y abierta en el desarrollo de textos normativos, tanto en espacios de debate iniciales que orienten la escritura de los textos, como comentando las propuestas de texto concretas. Dicho sistema estaría disponible para todas las áreas y distritos del Ayuntamiento y se impulsaría el que se use de manera regular para la elaboración de cualquier normativa. Este sistema se desarrollará en Decide Madrid a comienzos de año, y posteriormente se irá evolucionando en función de la experiencia que se vaya desarrollando durante el año.

Resumen del Compromiso

Status de cumplimiento	Completo
Fecha de inicio	Enero 2017
Fecha prevista de cumplimiento	Diciembre 2017
Oficina Responsable	Dirección General de Participación Ciudadana. Área de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto
¿Abrió el Gobierno?	Marginalmente

¿Es un compromiso estelar? Los compromisos estelares son considerados compromisos ejemplares de la AGA. Para recibir una estrella el compromiso debe cumplir varios criterios: <ul style="list-style-type: none">- Debe ser lo suficientemente específico como para que se pueda juzgar su impacto potencial. Los compromisos estelares tendrán una especificidad “media” o “alta”.- El lenguaje del compromiso debe dejar clara su relevancia para la apertura del Gobierno. Se debe relacionar específicamente con al menos uno de los valores de la AGA de acceso a la información, participación cívica o rendición de cuentas públicas- El compromiso tendrá un impacto potencial “transformador” si se implementa completamente.- Finalmente, el compromiso debe tener un progreso significativo durante el periodo de implementación del plan de acción, recibiendo una evaluación de implementación “sustancial” o “completa”.	No
--	-----------

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA				Impacto Potencial				Cumplimiento				¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?				
	Ninguna	Baja	Media	Alta	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcionalmente
Total			✓			✓					✓				✓				✓		
I. Desarrollo de un sistema de participación			✓			✓					✓				✓				✓		

Objetivo del compromiso

Objetivo general y relevancia

La implicación ciudadana en los proyectos normativos es un asunto que, en el caso de las administraciones locales, resulta relevante, sobre todo en sistemas político-administrativos descentralizados. Al mismo tiempo que se ha ido perfeccionando desde el punto de vista legal la utilización de instrumentos de participación en la producción normativa (vía consulta, audiencia o información pública), no está claro que lo anterior haya estado acompañado de herramientas que faciliten que esa participación involucre a cada vez más personas, sea sostenida en el tiempo y se diversifique temáticamente. En este ámbito, el plan de acción dice que el objetivo del Ayuntamiento de Madrid es “conseguir que la manera común y regular de enfocar la nueva normativa incluya que la ciudadanía decida directamente los principales objetivos de la misma e influya en la concreción de sus textos”.

La definición de herramientas para el desarrollo de procesos de participación ciudadana en la elaboración de normas ha crecido durante los últimos años. La cobertura para la participación de la ciudadanía en la producción normativa de todas las administraciones públicas españolas se encuentra regulada en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas⁹⁸. Esta norma obliga, incluso antes de la elaboración de un proyecto normativo, a llevar a cabo una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en relación a los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa; la necesidad y oportunidad de su aprobación; los objetivos de la norma; y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias. Por tanto, este compromiso es relevante para los valores de la OGP en lo que respecta a la “Participación Cívica”.

Especificidad e impacto potencial

La utilización de herramientas tecnológicas para el desarrollo de normativa de manera colaborativa es una opción que todavía se encuentra en fase exploratoria. A nivel estatal, diferentes ministerios españoles han desarrollado sus propios espacios web, a veces ofreciendo solo un correo de contacto o formularios en línea, orientados a facilitar la participación de la ciudadanía en la producción normativa⁹⁹, tal y como prevé la Ley 39/2015. Sin embargo, las oportunidades que ofrece la tecnología para mejorar tales procesos están lejos de ser aprovechadas completamente. Aquí, el nivel de especificidad del compromiso es medio, puesto que se plantea la utilización de la plataforma web decide.madrid.es para el desarrollo de todo el proceso de normativa colaborativa, yendo más allá de los requisitos básicos planteados por la legislación estatal. Sin embargo, queda por clarificar la propuesta del compromiso en términos de alcance transversal y regular en todo el Ayuntamiento, así como entre el conjunto de la ciudadanía.

Este compromiso cuenta con un único hito, redactado de manera general, aunque con alcance acotado en términos de su ambición. El impacto potencial de este compromiso dependerá de varios factores: (1) la capacidad del Ayuntamiento para facilitar a la ciudadanía ir más allá de los principios definidos en la normativa básica estatal, generando una mayor sostenibilidad y trazabilidad, incluso una vez aprobada la nueva normativa; (2) el nivel de aprovechamiento de la plataforma web decide.madrid.es para incluir a una mayor diversidad de personas interesadas en los procesos de creación normativa, de cara a lograr mayor inclusividad; (3) el nivel de extensión del nuevo modelo en las diferentes áreas de gestión del Ayuntamiento, proporcionando relevancia derivada de la variedad y temáticas. En definitiva, la implementación plena del compromiso debería suponer la creación de espacios permanentes de co-creación, incluyendo ciudadanía y personal de todas las áreas del Ayuntamiento, así como la superación de posibles limitaciones técnicas y vacíos normativos derivados de la ausencia de involucración de determinados colectivos sociales. Por todo ello, se considera que este compromiso tiene un impacto potencial “moderado”.

Cumplimiento:
Completo

El compromiso se encuentra cumplido. Previo al periodo de implementación de este compromiso, la plataforma Decide Madrid ya ofrecía un sistema para facilitar la participación de la ciudadanía en diversos procesos, incluyendo propuestas normativas que aprueba el Ayuntamiento de Madrid. Por ejemplo, en Agosto de 2016 se sometió a consulta pública la necesidad de reformar la Ordenanza de subvenciones¹⁰⁰. A comienzos del año 2017, el Ayuntamiento de Madrid se apoyó en la organización Populate para la creación del módulo de legislación colaborativa de Consul (Decide Madrid).¹⁰¹ El contenido de los procesos desarrollados utilizando el sistema de consultas original se mejoró para permitir la posibilidad de visualización de los textos y hacer comentarios a los mismos. Se puede consultar a través de la plataforma web del Ayuntamiento de Madrid¹⁰². El compromiso se encuentra cumplido, pues existe un sistema abierto que facilita la participación de la ciudadanía en la normativa que se pretende aprobar por el Ayuntamiento de Madrid dentro de la plataforma web Decide Madrid. No obstante aún no se ha podido verificar el carácter regular y diversificado de la participación ocurrida en torno a dicho sistema, lo que supone un reto de futuro para el mismo. No se ha garantizado un nivel de aprovechamiento sustantivo de la plataforma web para incluir a una completa diversidad de personas interesadas/afectadas en los procesos de creación normativa colaborativa.

Este sistema permite realizar consultas ciudadanas previa a la aprobación de normas del Ayuntamiento de Madrid, que funciona según lo previsto dentro de la plataforma web Decide Madrid. Está dividido en dos fases: una en la que se recaba la opinión de los sujetos potencialmente afectados por la futura

norma, tal y como se indica en el informe “Procesos de Participación Ciudadana realizados en la Ciudad de Madrid (junio 2015-julio 2017)”. Otra fase que se produce cuando la norma afecta a los derechos e intereses legítimos de las personas, momento en que se publica el texto de la misma en el portal web, a fin de dar audiencia directa a los ciudadanos afectados. En este trámite cualquier persona o entidad puede alegar lo que estime oportuno¹⁰³. En concreto, en el mencionado informe se dan cuenta de 30 procesos implantados¹⁰⁴ a través de la plataforma web Decide Madrid sometidos a consulta pública previa en el procedimiento de elaboración de las normas municipales, si bien algunos de ellos no se refieren a normativa¹⁰⁵. En concreto, las áreas temáticas que experimentado procesos normativos a través de la plataforma web Decide Madrid son las siguientes: movilidad; Línea Madrid; calidad del aire y cambio climático; licencias urbanísticas; declaraciones responsables y comunicaciones previas; publicidad exterior; conservación, rehabilitación y estado de las edificaciones; denominación y rotulación de vías y espacios urbanos; subvenciones; transparencia; derechos humanos; lobbies; y adjudicación de viviendas de la Empresa Municipal de Vivienda Social.¹⁰⁶

Resultados Iniciales: ¿Abrió el Gobierno?

Acceso a la información: Marginalmente Participación Cívica: Marginalmente

Este compromiso apuntaba a conseguir una manera común y regular de enfocar la nueva normativa incluyendo a la ciudadanía para decidir directamente los principales objetivos de la misma, así como influir en la concreción de sus textos, mediante la plataforma web Decide Madrid, consiguiendo su utilización de manera transversal y regular en todo el Ayuntamiento. Teniendo en cuenta la fecha de que el plazo de término del compromiso fue en diciembre de 2017, se puede afirmar que logró expandir de forma marginal la apertura de las prácticas gubernamentales, sobre todo, en términos de inclusividad social. Aunque efectivamente se cuenta con la solución tecnológica, que está operativa y ha sido mejorada durante el periodo de implementación del plan de acción, no se ha logrado un cambio significativo que permita la participación activa y regular de la ciudadanía. De hecho, ha sido limitada la diversidad de perfiles entre los participantes de la sociedad civil en los procesos de normativa colaborativa, así como la calidad de las aportaciones, debido que durante el año 2017 los debates sobre normativas en gran medida mantuvieron el mismo esquema que se venía utilizando previamente.

El compromiso también subrayaba la importancia de la evolución de la plataforma en función de la experiencia adquirida a lo largo del año. En este sentido, se ha contrastado que el espacio web para los procesos de normativa colaborativa del Ayuntamiento de Madrid ha experimentado una mejora a partir de junio de 2017, momento en que la visualización de la información se ha mejorado dentro del módulo de legislación colaborativa de la plataforma web Decide Madrid¹⁰⁷, permitiendo incorporar la opinión de cualquier persona durante el proceso de definición o modificación de normativa de una forma más ágil¹⁰⁸. En todo caso, lo anterior no parece haber supuesto un aumento cuantitativamente apreciable en el número y diversidad de procesos terminados de normativa colaborativa, a pesar de que alguno de ellos cuenta con alta significación desde un plano sustantivo¹⁰⁹.

Recomendaciones

El desarrollo de mecanismos eficaces de generación colaborativa de normativa en el Ayuntamiento de Madrid resulta fundamental para lograr que la ciudadanía se integre en los procesos de toma de decisiones públicas. Las recomendaciones de mejora de este compromiso son las siguientes:

- Se sugiere una definición más clara y específica del compromiso de manera que pueda ser

verificable. En este caso, sería importante fijarse una estrategia centrada en la intervención de una parte planificada de unidades del Ayuntamiento, así como respecto a la ciudadanía, tratando de focalizarse en colectivos más orientados a la co-creación de normativa.

- Se sugiere establecer un plan normativo que pueda ser decidido por la ciudadanía a través de la propia extensión de normativa colaborativa dentro de la plataforma web Decide Madrid.

⁹⁸<http://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565>.

⁹⁹ Ver espacios web de los ministerios españoles:

http://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/GobiernoParticipacion/ParticipacionCiudadana/ParticipacionProyectosNormativos.html#

¹⁰⁰ Ver debate: <https://decide.madrid.es/proceso/ordenanza-subvenciones>

¹⁰¹ Ver noticia: <http://gobierno.es/blog/20170113-populate-ayuntamiento-madrid.html>.

¹⁰² Todos los procesos se encuentran en abierto. Ver: <https://decide.madrid.es/procesos?filter=past&page=1>. Entre los procesos participativos terminados, también se incluyen algunos relacionados con la elaboración de cartas de servicios, documentos estratégicos o consultas para la remodelación de plazas, que no cuentan con un carácter normativo.

¹⁰³ Ver Informe en su página 65 y siguientes:

https://decide.madrid.es/system/informes/01.texto_informe_participacion_ciudadana.pdf.

¹⁰⁴ Entre las temáticas más destacadas hay que subrayar la nueva ordenanza de movilidad, la modificación de la ordenanza de publicidad exterior, la ordenanza de subvenciones o la propia ordenanza de transparencia.

¹⁰⁵ El mencionado informe también indica que en las fechas de elaboración del mismo se habían recibido 8467 respuestas y comentarios a las preguntas abiertas en los espacios de debate previo, mientras que los borradores de textos habían recibido 567 comentarios. El documento destaca de manera especial el proceso de elaboración del Plan de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Madrid. En este caso, se ha combinado la actividad dentro de la plataforma web Decide Madrid con la creación de una comunidad de interés con la que se ha trabajado presencialmente. En el ámbito digital, que es el que se fundamenta la evaluación de este compromiso, se recibieron 354 propuestas, incluyendo las emanadas de los grupos de trabajo, priorizadas luego por la ciudadanía para integrar al plan las más apoyadas.

¹⁰⁶ Para mayor detalle cuantitativo de los análisis, ver: <https://decide.madrid.es/procesos?filter=past&page=1>

¹⁰⁷ Se puede ver el desarrollo del software dentro de la comunidad Consul en GitHub: <https://github.com/medialab-prado/consul/>.

¹⁰⁸ Así lo explica la empresa adjudicataria de la herramienta de normativa colaborativa del Ayuntamiento de Madrid, Populate: <http://gobierno.es/blog/20170113-populate-ayuntamiento-madrid.html>.

¹⁰⁹Tal es el caso de la “Elaboración de una ordenanza de cooperación público social del Ayuntamiento de Madrid”, la “Elaboración de un nuevo Reglamento del Consejo Sectorial de Asociaciones y Otras Entidades Ciudadanas”, la “Modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana” o la “Elaboración de un nuevo Reglamento de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica”.

Metodología y Fuentes

El informe del MRI está escrito por investigadores de gobernanza muy respetados. Todos los informes del MRI se someten a un proceso de control de calidad para garantizar los más altos estándares de investigación y que la debida diligencia se haya aplicado.

El análisis de los avances en los planes de acción de la AGA es una combinación de entrevistas, investigación documental y retroalimentación de las reuniones de las partes interesadas no gubernamentales. El informe del MRI se basa en las evaluaciones de los progresos realizados por la sociedad civil, el Gobierno, el sector privado o las organizaciones internacionales.

El primer y principal objetivo del MRI es verificar la culminación de los compromisos del plan de acción y el nivel de participación. Más allá de esto, el MRI busca evaluar el impacto potencial y los primeros cambios en el comportamiento en torno al gobierno abierto. Hay dos resultados previstos: la rendición de cuentas y el aprendizaje. La metodología sigue estos objetivos. Una segunda función importante del MRI es actuar como un "puesto de escucha" para las preocupaciones de la sociedad civil.

Cada informe se somete a una revisión de cuatro pasos y a un proceso de control de calidad:

- Revisión del personal: El personal de MRI revisa la gramática, legibilidad, contenido y adherencia a la metodología del MRI, del informe.
- Revisión del Panel de Expertos Internacionales (PEI): El PEI revisa el contenido del informe para obtener pruebas rigurosas para apoyar los hallazgos, evalúa hasta qué punto el plan de acción aplica los valores de la AGA y proporciona recomendaciones técnicas para mejorar la implementación de compromisos y el cumplimiento de los valores de la AGA mediante el plan de acción en su conjunto.
- Revisión previa a la publicación: Se invita al Gobierno y a determinadas organizaciones de la sociedad civil (a discreción del investigador) a que proporcionen comentarios sobre el contenido del proyecto de informe del MRI.
- Período de comentarios del público: Se invita al público a que proporcione comentarios sobre el contenido del proyecto de informe del MRI.

Entrevistas y Grupos Focales

Cada investigador del MRI debe llevar a cabo al menos un evento público de recolección de información. Se debe tener cuidado al invitar a las partes interesadas fuera de la lista de invitados habituales que ya están participando en los procesos existentes. Es posible que se necesiten medios suplementarios para reunir los aportes de las partes interesadas, de manera más significativa (por ejemplo, encuestas en línea, respuestas escritas, entrevistas de seguimiento). Además, los investigadores realizan entrevistas específicas con agencias responsables cuando los compromisos requieren más información que la proporcionada en la autoevaluación o la que está accesible en línea. Si los investigadores del MRI desean sustituir una reunión de partes interesadas por otro formato, deberán comunicarlo al personal del MRI

Repositorio de Documentos

El MRI utilizará una biblioteca de Google accesible al público (o equivalente). El equipo de MRI creará una página para cada entidad y enviará al investigador instrucciones detalladas sobre cómo cargar

documentos importantes utilizados en su investigación. En ese momento, el investigador podrá utilizar esos *permalinks* del sitio web para citar en el texto de su informe.

Todas las fuentes de información se han citado a lo largo del documento para facilitar su seguimiento y mejorar la experiencia de lectura.

Una fuente adicional de información importante fueron las actas de la Comisión de Permanente Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Madrid sobre Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto(2017): 20 enero, 17 de febrero, 17 de marzo, 17 de abril, 19 de mayo, 16 de junio, 10 de julio, 15 de septiembre, 20 de octubre, 17 de noviembre, 14 de diciembre. Información disponible:<https://bit.ly/2M2B7RC>